

Tipo de documento: Tesis de maestría

Maestría en Estudios Internacionales

Construcción de un olvido: análisis sobre el reconocimiento de las Veteranas de la Guerra de Malvinas (1982-1990)

Autoría: Careaga, María Candela

Año de defensa de la tesis: 2023

¿Cómo citar este trabajo?

Careaga, M. (2023) "Construcción de un olvido: análisis sobre el reconocimiento de las Veteranas de la Guerra de Malvinas (1982-1990)" [Tesis de maestría. Universidad Torcuato Di Tella]. Repositorio Digital Universidad Torcuato Di Tella <https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/11975>

El presente documento se encuentra alojado en el Repositorio Digital de la Universidad Torcuato Di Tella bajo una licencia Creative Commons Atribución - No Comercial - Compartir Igual 2.5 Argentina (CC BY-NC-SA 2.5 AR)

Dirección: <https://repositorio.utdt.edu>

Maestría en Estudios Internacionales 2023

Director de tesis: Jorge Battaglino
Alumna: María Candela Careaga

Construcción de un olvido: análisis sobre el reconocimiento de las Veteranas de la Guerra de Malvinas (1982-1990)

Resumen: Durante la Guerra de Malvinas, varias mujeres cumplieron funciones como enfermeras, instrumentadoras quirúrgicas y radiooperadoras, asistiendo a los soldados heridos en combate. Finalizado el conflicto, sus nombres fueron olvidados por gran parte de la nación argentina. La invisibilización de las tareas de las Veteranas de la Guerra de Malvinas se enmarca en el proceso de desmalvinización que afectó a toda la sociedad argentina. Sin embargo, en su caso, la situación fue profundizada tanto por la desigualdad de género como por el desconocimiento del rol de las mujeres dentro de las Fuerzas Armadas.

El objetivo de esta tesis es analizar la falta de reconocimiento de las Veteranas de la Guerra de Malvinas en el marco del conflicto bélico, desde su origen hasta 1990. Para ello, se realizó una investigación cualitativa que tiene como eje el análisis de discursos de presidentes argentinos durante el período mencionado, la normativa sancionada en materia de beneficios y asistencias a Veteranos de Malvinas entre 1982 y 1990 y los testimonios de las y los participantes de la Guerra.

La tesis analiza distintos elementos que dieron lugar a que la invisibilización de las Veteranas durante la posguerra de Malvinas se cristalizara. La aplicación de la perspectiva de género se hace de forma transversal a todos métodos utilizados para la realización de este estudio.

Palabras clave: Veteranas de Guerra - *Guerra de Malvinas* – *Mujeres* – *Género*
– *Posguerra* – *Reconocimiento*

Tabla de contenido

1. Introducción	4
2. Revisión de Literatura	6
3. Marco Teórico	14
4. Diseño empírico – Metodología	26
I. Análisis legislativo	27
II. Análisis discursivo	27
III. Análisis de entrevistas	28
i. Ex combatientes	28
ii. Enfermeras e instrumentadoras quirúrgicas	29
IV. Resultados	29
5. Introducción histórica	30
I. Sobre la Guerra de Malvinas	30
II. Sobre la inserción de las mujeres a las FF. AA y al Conflicto del Atlántico Sud.	33
6. Análisis Empírico	35
I. Análisis de Discursos entre 1982-1990 de los presidentes argentinos (de facto y democráticos) y de los Candidatos a presidentes en las elecciones de 1982 y 1988.	36
i. Sobre el método del análisis discursivo	36
ii. Primera etapa: 1982-1983	38
1. Presidentes de facto	38
2. Candidatos presidenciales en las elecciones democráticas de 1983: Ricardo Alfonsín - Italo Luder40	40
iii. Segunda etapa: 1983-1990	41
1. Ricardo Alfonsín (1983-1989)	41
2. Candidatos presidenciales en las elecciones de 1989: Carlos Saúl Menem – Eduardo César Angeloz	43
3. Primer año de la primera presidencia de Carlos Saúl Menem (1989-1990)	44
iv. La ausencia de las Veteranas Mujeres en los discursos políticos oficiales	46
II. Análisis Legislativo	48
i. Marco normativo en materia de Derecho Internacional Humanitario	49
I. Convenio de Ginebra I para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña y Convenio de Ginebra II Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar	50
II. Protocolo Adicional I (1977)	51
ii. Normas Argentinas Sancionadas entre 1982 y 1990	52
iii. Beneficios para las Veteranas de Guerra	56
iv. ¿Por qué no se incluyen a las mujeres en la normativa?	57
III. Análisis de entrevistas	59
i. Análisis de Entrevistas como método de investigación	59
ii. Durante la guerra	61
1. Las Islas y el mar argentino	62
2. El fin de la guerra	64
3. El regreso	65
iii. Durante la posguerra	66
1. Beneficios y pensiones	66
2. Reconocimientos, condecoraciones	68
i. Conclusiones	69
7. Reflexiones Finales	70
8. Bibliografía	74

I. Fuentes doctrinarias	74
II. Legislación consultada	84
I. Internacional	84
II. Legislación Nacional	85

1. Introducción

A comienzos de abril de 1982, cientos de jóvenes fueron convocados para presentar funciones en los Regimientos en los que habían realizado el servicio militar obligatorio meses o años antes. La alternativa a no presentarse era la desertión. Aquellos soldados conscriptos convocados fueron destinados a las Islas Malvinas o a los puertos alejados para cumplir con las tareas asignadas por las Fuerzas Armadas (FF. AA, de ahora en adelante) con el fin de defender la soberanía argentina.

Más de 23.000 personas fueron movilizadas ante la contienda que pronto se iniciaría en el punto más austral de nuestro país. Este grupo también estuvo conformado por un reducido número de mujeres convocadas para asistir como enfermeras, instrumentadoras quirúrgicas y radiooperadoras durante el conflicto. Sus nombres estuvieron ocultos por muchos años.

Las Veteranas de la Guerra de Malvinas Mujeres (VGMM o Veteranas, de ahora en adelante) pertenecieron, en gran parte, al personal sanitario que asistió a los combatientes que peleaban en y por las Islas Malvinas. Sin embargo, su labor no fue reconocida durante los primeros años de la posguerra. Las pensiones, condecoraciones y reconocimientos oficiales las esquivaron como si no hubieran formado parte de la Historia de Malvinas.

El revisionismo actual y la reivindicación de los derechos de las mujeres ha traído a colación durante los últimos años las historias de las VGMM. Esta cuestión me llevó a indagar por qué no hubo reconocimiento para las Veteranas durante la guerra y la posguerra de Malvinas.

En líneas generales, la literatura académica no se pronuncia expresamente sobre el reconocimiento de las mujeres durante la guerra. Usualmente, la academia dibuja y

concibe a la mujer como una víctima del conflicto y no como parte de este, sea en carácter de combatiente o como participante civil.

A raíz de lo descripto anteriormente, planteo como objetivo de estudio dilucidar qué sucedió a nivel estatal con el reconocimiento de las mujeres que se desempeñaron dentro del radio de operaciones de la Guerra de Malvinas. La hipótesis de esta tesis es que las Veteranas fueron ocultadas e invisibilizadas por haberse desempeñado durante el conflicto bélico en un ámbito caracterizado por ser masculino y, generalmente, viciado por sesgos patriarcales. Por ende, considero que, al haber existido intervención femenina ejerciendo roles o tareas de cuidado en ámbitos presumiblemente masculinos, el reconocimiento o visibilidad que se les otorgó entre 1982 y 1990 a las Veteranas ha sido prácticamente nulo.

Para realizar esta investigación se utilizó metodología cualitativa utilizando fuentes de información distintas y variadas. Como método de recolección de datos, se realizaron entrevistas a enfermeras e instrumentadoras quirúrgicas y a soldados conscriptos que prestaron sus servicios durante el conflicto. En adición a ello, se analizaron discursos políticos pronunciados por presidentes (de facto y democráticos) y candidatos a presidentes entre 1982 y 1990. Por último, se analizó legislación en materia previsional y por beneficios otorgados a los participantes de la Guerra. La normativa examinada es de carácter nacional e incluye el análisis de tratados internacionales con el fin de encuadrar ciertas cuestiones bélicas en un marco teórico internacional.

El marco temporal de esta investigación comienza en abril de 1982 con el inicio de la Guerra y finaliza en diciembre de 1990 con el otorgamiento de una pensión vitalicia que hacía extensivo este beneficio a excombatientes y a aquellos civiles que hubieran participado de las acciones desarrolladas en Malvinas -conforme Ley 26.848-.

2. Revisión de Literatura

Esta investigación se encuentra atravesada por varias temáticas que, si bien son diversas, tienen puntos en común y resultan útiles para analizar las aristas descritas en el acápite anterior. Dentro de ellas, se encuentran cuestiones relativas a los estudios de género, estudios internacionales, el Derecho Internacional Humanitario (de ahora en adelante, DIH) y las Ciencias Políticas, Sociología y Antropología.

En general, la Historia se encuentra escrita (casi) únicamente por varones, para varones y sobre varones. GERDA LERNER (1986) explica que las mujeres han sido dejadas de lado en la construcción de la Historia por su condición de género. Sin embargo, las mujeres han sido parte esencial de la Historia, aunque no se les haya permitido construirla y, en muchas veces, tampoco conocerla. La sociedad actual, tal como la conocemos, no existiría si no hubiese sido por el trabajo (tanto remunerado como no remunerado) de infinidad de mujeres en distintas etapas históricas y diferentes roles. En el marco de la guerra, la Historia les ha otorgado el rol de víctimas, pero pocas veces se las ha identificado como actoras principales ni tampoco victimarias.

Esta cuestión abarca todas las temáticas de la vida política y social del ser humano, en donde las mujeres han sido desplazadas a posiciones secundarias, escondidas de los acontecimientos históricos. Las mujeres son tomadas como minorías cuando en realidad representan más de la mitad de la población que habita la Tierra. De esta forma, tampoco han podido formar parte de las guerras y conflictos armados desde posiciones de poder, solo subyugadas a la voluntad de los varones que rigen y ordenan los conflictos.

Desde hace varias décadas, ciertas académicas/os les han otorgado a sus investigaciones perspectiva de género con el fin de indagar sobre los roles de las mujeres

en los conflictos armados, su reconocimiento y las consecuencias que tuvieron sobre ellas. Pero ¿de qué se habla cuando se habla de “reconocimiento” o “visibilización” de las mujeres durante la guerra?

Los estudios de género relacionados con los conflictos bélicos han ido en ascenso desde la década de los ochenta. Si bien es un tema con muchas aristas, podría decirse que en el mundo académico existe cierto consenso sobre la falta de visibilización del rol de las mujeres durante los conflictos, sea desde su lugar de víctimas del conflicto o como partícipes de este (ORFORD, 1999; GOLDSTEIN, A, 2018).

Distintas/os autoras/es coinciden en que la justificación del porqué las mujeres no son actrices principales en los conflictos bélicos se debe a las supuestas diferencias de género entre varones y mujeres que, en teoría, harían a un género más apto que al otro en conflictos armados. Así es como se ha identificado a los hombres con conceptos como fuerza, agresividad y valentía, mientras que, a las mujeres con conceptos como maternidad, cuidado, paz; asignándoles así el rol de protectores y protegidas respectivamente (TICKNER, 2001; KHALID, 2015; MACDONALD, 1987). Sin embargo, ha quedado en evidencia a lo largo de siglos de guerra que las mujeres son las primeras en sufrir y vivir las consecuencias de los conflictos y que son también las primeras en desafiar la concepción binaria sobre estas categorizaciones impuestas (GARDAM, 1997). A su vez, ciertas autoras manifiestan que las previsiones de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977 enfatizan el rol de la mujer como madre y cuidadora, ubicándolas en un lugar de mayor vulnerabilidad y reforzando este tipo de creencias (HAERI, PUECHGUIRBAL, 2010; GARDAM, 1997).¹

¹ Por ejemplo, las previsiones del artículo 76 del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (1977) que, en su inciso primero, reza lo siguiente: “Las mujeres serán objeto de un respeto especial y protegidas en particular contra la violación, la prostitución forzada y cualquier otra forma de atentado al pudor”.

Si bien el reconocimiento de las mujeres como víctimas es un tema tratado de forma recurrente por la academia, muchas veces se hace hincapié en la condición de víctima (ubicada) en una posición de desamparo y debilidad. En el caso de las “Mujeres de Anfal”, MLODOCH (2012) explica que luego del cuasi exterminio que las mujeres debieron atravesar y sobreponerse desempeñando distintos roles, las mujeres víctimas del conflicto no recibieron ningún tipo de reconocimiento, y que además se las situó en lugares de marginalización, pobreza y desamparo por parte del gobierno kurdo/iraquí. En sus reclamos, las mujeres bregan por reconocimiento, no solo por haber sobrevivido a un genocidio, sino por la fortaleza y resiliencia con la que lo enfrentaron y la forma en que luego continuaron con sus vidas. Un caso similar es lo que ocurre con las mujeres Yazidi, víctimas de Daesh, quienes tampoco recibieron visibilización ni ayuda por parte del Estado por ser víctimas de genocidio, abuso sexual y tráfico de personas (IBRAHIM ET AL 2018).

ENLOE (2004) manifiesta que, en el caso de la guerra de los Balcanes, las visiones y el sesgo de una sociedad extremadamente patriarcal fueron las que se volcaron en las investigaciones y estudios que se hicieron al respecto, subsumiendo el rol de las mujeres en una única categoría: la de “víctimas”. Sin embargo, al empezar a investigar dichos sucesos aplicando enfoques de género, se ve que la mujer se desplaza del lugar que siempre ha ocupado como víctima, así como el varón deja de ser solo “miliciano”, permitiendo que se contemplen las distintas visiones y vivencias de dichas mujeres y varones, logrando una visibilización mayor e integral sobre lo acaecido durante el conflicto.

Por otro lado, los casos de mujeres guerrilleras han ido en aumento a partir de la segunda mitad del siglo XX. El Frente de Libertad de Mozambique (FRELIMO) convocó a niñas y mujeres para que lucharan en sus facciones en pos de la persecución de objetivos

políticos en los que se encontraban la liberación de la mujer y la adquisición de mejores y mayores derechos para ellas. Un comentario aparte merece que la provisión de niñas/os en los ejércitos es una violación al marco normativo contemplado por el Derecho Internacional Humanitario.² Lograda la independencia de Mozambique en 1975, las mujeres quedaron relegadas a un segundo plano en el que no tuvieron ningún tipo de decisión política (WEST H.G, 2000). De esta forma, el impacto de la posguerra fue aun mayor para ellas: lucharon y arriesgaron su vida por un objetivo que no lograron alcanzar, aunque sus compañeros varones fueron beneficiados por su labor.

En cuanto al reconocimiento propiamente dicho de las mujeres que participaron en conflictos bélicos, la literatura no abunda ni profundiza sobre el tema. Sí existe una extensa bibliografía sobre lo que han hecho ciertos grupos de mujeres durante conflictos puntuales y también sobre qué es lo que sucede con las víctimas durante la posguerra. Pero sobre el reconocimiento de las mujeres, estrictamente hablando, no se ha ahondado.

En cuanto a la temática puntual de mujeres que fueron personal sanitario en la guerra, sí existen investigaciones al respecto. Hay diversos trabajos que recogen las experiencias de las enfermeras brasileras que participaron en la Segunda Guerra Mundial prestando sus servicios de forma voluntaria (BERNARDES ET. AL, 2005; OLIVEIRA ET. AL, 2009; CYTRYNOWICZ, 2000). La materialización de este tipo de estudios permite que se visibilice la labor de las mujeres enfermeras durante la guerra y que se ponga de resalto la relevancia de este tipo de tareas.

² El DIH otorga una protección especial a las niñas y los niños. El art. 77 del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (1977). El Art. 77 inciso 2 de dicho Protocolo reza: “Las Partes en conflicto tomarán todas las medidas posibles para que los niños menores de quince años no participen directamente en las hostilidades, especialmente absteniéndose de reclutarlos para sus fuerzas armadas. Al reclutar personas de más de quince años, pero menores de dieciocho años, las Partes en conflicto procurarán alistar en primer lugar a los de más edad.”

Puntualmente en Argentina, la academia se pronuncia de manera superficial sobre esta cuestión relativa al conflicto en Malvinas en comparación con los estudios dedicados a los soldados y excombatientes de la dicha Gesta. En los últimos años, ha habido un mayor abundamiento en publicaciones científicas y reportes periodísticos que dan tratamiento a la labor de las Veteranas de Malvinas.

DI GIORGIO (2017) estudia el trabajo de las mujeres que participaron del conflicto armado en el ámbito del cuerpo sanitario de las Fuerzas Armadas. Se pronuncia sobre la falta de reconocimiento de las mujeres y hace énfasis en que, aunque existan Veteranas mujeres, la palabra “veterano” no incluye a las mujeres que han conquistado dicho estatus. Asimismo, resume los supuestos “reconocimientos” otorgados a las enfermeras finalizada la guerra destacando que obedecen a cuestiones políticas y no al objetivo de reconocerlas por la labor realizada.

MACARI y RUIZ (2017) realizan su investigación poniendo de relieve la labor y predisposición de las enfermeras al hacer propia la necesidad que existía para asistir a los soldados durante la guerra, acudiendo a prestar sus servicios en los hospitales y buques militares que brindarían apoyatura a las fuerzas armadas. De esta forma, queda en evidencia el rol de las enfermeras como agentes activas dentro del conflicto, como actoras principales y no meras espectadoras.

TEJERÓ (2017: 119) analiza la situación de las enfermeras durante la posguerra y el impacto diferencial que debieron atravesar al volver de sus puestos de trabajo:

Finalizada la guerra, la desmalvinización fue diferente para las mujeres de Malvinas. Si el olvido fue la recompensa para los conscriptos, la invisibilización lo fue para el personal femenino de sanidad: en el caso de las enfermeras de Malvinas, no hubo victimización porque no hubo mención alguna a su participación en el conflicto. No fueron víctimas porque no existieron en el relato. Se silenció totalmente su presencia.

POZZIO (2015) indaga sobre las experiencias de las instrumentadoras quirúrgicas que participaron del Conflicto de Malvinas. Hace un repaso histórico sobre la incursión de las mujeres a las áreas relativas a la sanidad militar, haciendo hincapié en la cuestión de Malvinas. La autora se encarga de realizar entrevistas con las protagonistas de su investigación, profundizando las experiencias durante y luego de la guerra, las discriminaciones y el machismo vivenciado.

REYNOSO, enfermera que prestó sus servicios en el Hospital Reubicable de Comodoro Rivadavia durante la guerra de Malvinas, publicó su experiencia sobre el conflicto en un texto llamado “Crónicas de un Olvido” (2018). En él relata sus vivencias durante la guerra, intentando poner en palabras lo que ella y sus compañeras vivieron. Redacta este libro con el fin de que no caiga en el olvido la labor de las mujeres que de una u otra forma participaron del conflicto. Resulta relevante su relato para exponer las diferencias que experimentó el personal de salud masculino en comparación con el femenino. Da testimonio de las inequidades que vivieron tanto durante el conflicto como con posterioridad a su finalización.

A su vez, PANERO (2014), periodista, recoge testimonios de las mujeres participantes del conflicto y aborda la situación de las enfermeras e instrumentadoras quirúrgicas. Realiza un breve resumen del rol de las mujeres en las Fuerza Armadas para luego adentrarse en los acontecimientos de la guerra, haciendo hincapié en las vivencias de las mujeres participantes. El relato, además de interesante, es esclarecedor en cuanto a lo ocurrido con las enfermeras e instrumentadoras quirúrgicas durante esos meses en altamar y en los centros de atención médica ubicados en la costa argentina.

Complementando el universo teórico relativo a la cuestión sanitaria, el escritor e investigador MUÑOZ publicó el resultado de su investigación relativa al personal de salud en Malvinas en su libro “Barcos Hospital” (2017).

PERERA (2016) hace un *racconto* sobre las diferentes puestas en escenas del mundo dramático en Buenos Aires relacionadas con la Guerra. La autora explica que, durante la posguerra, comenzó un proceso de “desmalvinización” cuyo objetivo era cerrar el capítulo de la guerra y dejar atrás los sucesos ocurridos, incluyendo en esta cuestión las vidas de los soldados y participantes del conflicto. También incluye en su trabajo los pocos, pero recientes reconocimientos que las mujeres de Malvinas han logrado en los últimos años.

Por último, es importante resaltar que, desde hace unos años, en el ámbito periodístico (sobre todo el relacionado al feminismo), se ha comenzado a hacer eco de la historia olvidada de las enfermeras e instrumentadoras quirúrgicas de Malvinas. Un gran número de notas periodísticas, reportes y entrevistas circulan en los medios otorgándoles lugar a las protagonistas para que relaten su historia³.

A pesar de existir una vasta cantidad de literatura relativa a los conflictos bélicos y a las mujeres, todavía queda un espacio que llenar sobre lo que sucedió con las mujeres luego de la guerra.

La bibliografía sobre la guerra de Malvinas es amplia y abarca diversas temáticas. Existen estudios e investigaciones tanto del lado argentino como del inglés respecto a la influencia de otros países en las islas, sobre lo que sucedió antes y lo que sucedió después del conflicto. Con el objetivo de circunscribir las fuentes de información, esta investigación se basa más que nada en las vivencias y testimonios de las Veteranas y

³ Ver “Las chicas de la Guerra. Fueron a Malvinas, cumplieron tareas heroicas, enfrentaron prejuicios y hoy revelan sus historias” disponible en <https://www.lanacion.com.ar/la-nacion-revista/las-chicas-de-la-guerra-fueron-a-malvinas-cumplieron-tareas-heroicas-enfrentaron-prejuicios-y-hoy-nid03042022/>; “Las mujeres de Malvinas: un capítulo que el machismo intentó dejar en el olvido” disponible en <https://www.telam.com.ar/notas/202203/587556-las-mujeres-de-malvinas.html>; “Mujeres por Malvinas” <https://www.argentina.gob.ar/noticias/mujeres-por-malvinas#:~:text=Ellas%2C%20civiles%20y%20militares%2C%20fueron,borrado%20de%20la%20memoria%20colectiva.>

Veteranos que participaron del conflicto así como en las consecuencias políticas que tuvo la guerra en Argentina.

LORENZ (2005) recopila en su investigación fragmentos de diarios, libros, testimonios y noticias sobre la guerra y la posguerra, refleja en su estudio el malestar del pueblo argentino durante esos tiempos y las fatalidades que debieron vivenciar los soldados que lucharon en las Islas. El autor busca mostrar todas las caras de la guerra: el rol de los soldados como víctimas y victimarios, el de la sociedad civil y contexto político. Habla sobre la desmalvinización (cuestión que se abordará más adelante) y del reclamo de los excombatientes por el reconocimiento de la Guerra. Pero no menciona a las mujeres partícipes del conflicto.

EL EQUIPO DE RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS ARCHIVOS DE LAS FFAA-EJÉRCITO (2017) ha elaborado un trabajo sobre la metodología de investigación de los equipos encargados de relevar la documentación existente sobre el conflicto de Malvinas. El mismo equipo presentó una investigación sobre los documentos labrados por el ejército durante el conflicto. Ambas publicaciones permiten dar cuenta de los sucesos ocurridos en las Islas y comprender de forma exhaustiva los movimientos realizados por las Fuerzas Armadas (de ahora en adelante, FFAA).

De una forma similar, EHRMANTROUT (2015) realiza una investigación sobre la mirada femenina en textos literarios que versan sobre la Guerra de Malvinas, brindando así una idea sobre las visiones culturales que existen sobre el conflicto desde el lado de los no combatientes.

TONDINI (2012) investiga las cuestiones históricas de la Guerra de Malvinas, la relación con el DIH y el impacto económico que tuvo el conflicto, desde la perspectiva argentina.

Por último, hay dos recursos multimediales que han sido utilizados para profundizar el conocimiento sobre la Guerra de Malvinas. En primer lugar, el documental “Nosotras también estuvimos” de STRIFFEZO (2021). Allí se cuenta la historia de tres de las enfermeras que prestaron sus servicios en el Hospital Militar Reubicable en Comodoro Rivadavia. El director del documental acompaña a Stella Carone, Ana Masito y Alicia Mabel Reynoso en su vuelta a Comodoro Rivadavia, donde se repasan las vivencias acaecidas durante el conflicto de Malvinas.

Por otro lado, “Las Aspirantes” de SUAREZ (2017) es un corto-documental en el que se cuenta la historia de un grupo de aspirantes navales estudiantes de enfermería que se desempeñaron en el Hospital de Puerto Belgrano durante el conflicto.

3. Marco Teórico

En esta sección se definen conceptos relativos al género, la guerra, políticas públicas y el reconocimiento propiamente dicho. Los términos desplegados en este acápite son esenciales para el desarrollo de la tarea investigativa. En este apartado se encuadran los límites del universo teórico de la presente tesis.

Desde hace varios años, los “Estudios de Género” han tomado cierta relevancia y protagonismo, introduciendo conceptos y teorías que resultan novedosas, sobre todo en ámbitos tradicionales. En virtud de ello, considero apropiado introducir y definir algunos términos que serán ejes transversales para esta investigación.

En primer lugar, y para establecer una base teórica sólida, resulta relevante presentar los conceptos de sexo, género y patriarcado. Dicho esto, el sexo es una serie de atribuciones biológicas (genitalidad, identidad cariotípica, hormonas, sistema

reproductor) que “definen” a una persona como masculina o femenina. El sexo está basado en construcciones binarias que biológicamente buscan reconocer a una persona como masculina o femenina (CRAWFORD, CHAFFIN, FITTON, 1995).

Por otro lado, el género es una construcción social en donde se les atribuyen roles, comportamientos y actitudes apropiadas para varones y mujeres en el marco de un determinado contexto sociohistórico (UN WOMEN). Dichos atributos se aprehenden y transmiten de generación en generación en virtud del sexo preasignado al nacer. BUTLER (1990) dice que el género no es el resultado causal del sexo, ya que el género se construye culturalmente a diferencia del sexo que depende de una supuesta inmanejabilidad biológica. Entonces, para resumir, se podría decir que el género es el resultado de un constructo social, y el sexo es el resultado de un determinismo biológico.

En concordancia con lo expuesto, es menester mencionar la obra de MEAD (1935) en donde, a partir del análisis del comportamiento de tres tribus africanas, elabora una investigación de campo en la que concluye que las características que se les atribuyen al sexo femenino y al masculino son constructos sociales que varían según la comunidad en las que se encuentren inmersos.

El predominio del determinismo biológico marcó las construcciones teóricas relacionadas con el género, y se manifestó en “la tendencia universal a asociar lo masculino con la cultura, y a considerar que lo femenino se encuentra más cercano a la naturaleza” (ORTNER, WHITEHEAD, 2000: 139), o en la asociación de las mujeres con los temas privados y de los varones con lo público y universal (ORJUELA RUIZ, 2013).

LERNER (1986) define al patriarcado como un sistema social en el que se manifiesta e institucionaliza el dominio masculino sobre las mujeres extendiéndose a la sociedad en general. SEGATO (2014) explica que el patriarcado es una estructura de relaciones entre posiciones jerárquicamente ordenadas que tiene consecuencias en el

nivel observable, pero que no se confunde con el nivel fáctico. Asimismo, las consecuencias no son lineales, determinadas o previsibles. La autora expresa que el patriarcado es la estructura inconsciente que conduce los afectos y distribuye valores entre los personajes del escenario social, el patriarcado es, al mismo tiempo, norma y proyecto de autorreproducción. El patriarcado ordena y moldea todos los aspectos de la vida social, incluyendo a los relativos a la guerra y el desarrollo de los conflictos y excluyendo a las mujeres de estas situaciones.

Ahora bien, habiendo introducido los conceptos básicos mencionados, resulta relevante presentar qué se entiende por *normas de género*. Desde el inicio del patriarcado, se implantaron normas de género que han moldeado la sociedad atribuyendo roles y estereotipos a las personas en base a su género. Los estereotipos que se crean en torno a las figuras de varones y mujeres se extienden a todos los ámbitos diarios, entre ellos los conflictos armados. Es por ello que el rol de las mujeres durante los conflictos bélicos ha sabido pasar desapercibido en más de una oportunidad. Esto responde a que, según los estereotipos creados sobre las mujeres, ellas no deberían formar parte de la guerra por tener características “pacíficas”, “amorosas”, “vulnerables”, entre otras que, en teoría, se encontrarían mayormente vinculadas con “la paz” (TICKNER, 2001; ENLOE, 2014; KAUFFMAN Y WILLIAMS, 2010).

OLSEN (1990) expresa que la contraposición de los conceptos como varón/mujer se relaciona con la jerarquización y la sexualización de los términos: los varones se han identificado con un solo lado del sistema dual del pensamiento, siendo esto lo racional, lo objetivo, la razón, la cultura, entre otras. Mientras tanto, las mujeres quedaron relegadas a la parte irracional de este sistema, vinculadas con lo emocional, lo sensible, la naturaleza, lo concreto.

Correspondiéndose con esta última cuestión, también es dable indicar que el reconocimiento por el ejercicio de determinadas tareas que suelen ser ejecutadas por mujeres normalmente pasan desapercibidas por ubicarse dentro de la esfera “privada”, tales como las relacionadas con el cuidado, sea dentro del ámbito privado (familia) o público (servicios prestados en hospitales, geriátricos, puestos de enfermería).

Esta dualidad de lo público y lo privado llega también a la injerencia que ejerce el Estado sobre las relaciones sociales y de familia. En lo público gobernaba el Estado, pero en lo privado regía el poder del *pater* (HOPP, 2020).

A raíz de lo expuesto, es relevante introducir el concepto de *división sexual del trabajo*, en donde las prácticas patriarcales se traducen en la asignación de tareas productivas a los varones y reproductivas a las mujeres; es decir, lo vinculado a lo público recae en los varones y lo doméstico o reproductivo en las mujeres (IGUALAR, 2021). Debido a ello, las mujeres han sido las encargadas de llevar a cabo las tareas de cuidado en el ámbito privado, quitándoles la participación que les correspondería en la esfera de lo público, viendo su labor relegada a las tareas no remuneradas que se realizan en la esfera doméstica. La división sexual del trabajo también se ha visto representada en el campo de la sanidad, en donde la asociación de que quienes son médicos son los varones y quienes son enfermeras son las mujeres es algo prácticamente habitual. MOSQUEDA DIAZ y VALENZUELA (2013) analizan la profesión de enfermería desde sus inicios, explicando que las mujeres se insertaron en esta rama de la medicina, ya que el cuidado de las/os enfermas/os es una extensión de las tareas reproductivas que se dan en el ámbito doméstico. Esta situación también implica la invisibilización y falta de valoración del ámbito privado (doméstico) al público (el hospital).

Por otro lado, BUTLER (1990: 46) toma el término *representación* para definir un procedimiento que existe con el fin de ampliar la visibilidad y la legitimidad hacia las

mujeres como sujetos políticos. Añade que la representación es la función normativa de un lenguaje que permite mostrar o distorsionar lo que se considera verdadero sobre la categoría mujeres.

Esta investigación, atravesada por la aplicación de perspectiva de género, busca analizar hechos que sucedieron en el marco de un conflicto armado. Es por ello por lo que se debe indicar que la guerra, las fuerzas armadas y las cuestiones relativas a la defensa o la seguridad nacional han sido atravesadas por *normas de masculinidad hegemónica* (KRONSELL, 2005). La autora se refiere a esta cuestión como un conjunto de prácticas y normas masculinas que se han vuelto dominantes en determinadas instituciones.

Si bien definir de forma coloquial a la guerra parece simple, en los casos en los que hay que profundizar este concepto, surgen ciertas discordancias sobre lo que es o no es una guerra. Ciertos criterios exigen que las bajas superen un determinado número, otros que el conflicto tenga determinada extensión temporal. Tradicionalmente, para que una guerra se considerara como tal, se requería la declaración formal del comienzo del conflicto. A partir de la evolución de los conflictos armados y la mutación de las acciones bélicas, esta formalidad ya no es menester para indicar la existencia de una guerra. RULAC⁴ utiliza el término “Conflicto Armado Internacional”, ya que considera que las circunstancias subjetivas de la aceptación del conflicto subyacen a la voluntad de las partes; ergo, puede existir un conflicto armado internacional sin que una de las partes hubiera declarado la guerra a la otra.

Un Conflicto Armado Internacional (CAI, de ahora en adelante) ocurre cuando uno o más Estados recurren a la fuerza armada contra otro Estado, sin tener en cuenta las

⁴ RULAC es una iniciativa de la Academia de Ginebra de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos en donde se clasifican los conflictos armados de acuerdo con si se lo considera un CAI (Conflicto Armado Internacional) o CANI (Conflicto Armado No Internacional) entre otros. RULAC obedece a las siglas en inglés correspondientes a Rule of Law in Armed Conflicts.

razones o la intensidad del enfrentamiento (CICR, 2008). El reconocimiento de un conflicto como tal tendrá injerencia en la aplicación de normativas del DIH. En el caso de Malvinas, además de haber existido acciones armadas entre dos Estados, hubo una efectiva declaración de guerra.

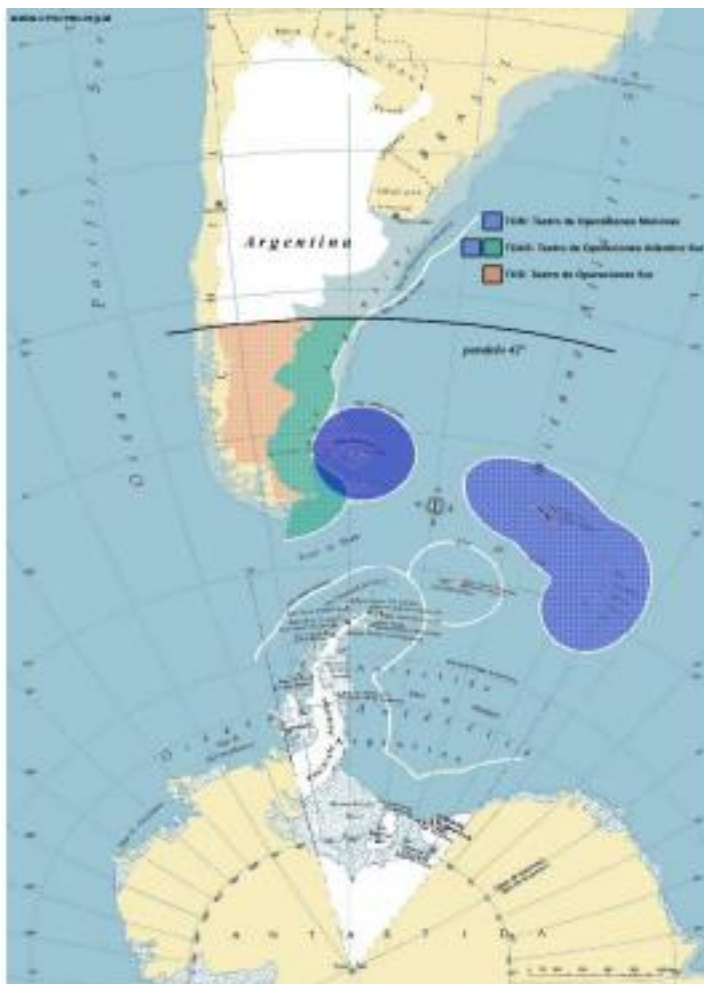
A lo largo de este trabajo, los vocablos guerra, conflicto armado y conflicto bélico, serán utilizados de forma indistinta y como sinónimos para hacer referencia a la guerra. En concordancia con ello, los términos *Guerra de Malvinas*, *Conflicto de Malvinas*, *Gesta de Malvinas*, *Conflicto del Atlántico Sud* también serán utilizados de manera indistinta, como sinónimos.

Iniciado el conflicto de Malvinas, las acciones bélicas se llevaron a cabo en distintas circunscripciones geográficas en momentos temporales diferentes. Estas delimitaciones fueron esenciales para la categorización e identificación de las y los Veteranas/os de la Guerra de Malvinas. Las zonas o circunscripciones identificadas durante el conflicto son las siguientes:

- Teatro de Operaciones Malvinas (TOM, de ahora en adelante): delimitado con anterioridad al 2 de abril de 1982. Comprendía a las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, los espacios marítimos adyacentes necesarios y el espacio aéreo correspondiente. El TOM tuvo vigencia entre el 2 y el 7 de abril de 1982;
- Teatro de Operaciones Atlántico Sur (TOAS, de ahora en adelante): Teatro de Operaciones delimitado por el decreto militar 700-S por el cual se reemplazaba al TOM y se ampliaba el espacio geográfico. Comprendía así a las islas Malvinas, a las islas Georgias y Sándwich del Sur, así como a la isla Grande de Tierra del Fuego e isla de los Estados, y en el continente se demarcaban las bases militares a partir del paralelo 42°

hacia el Sur, es decir, que abarcaría a las provincias de Chubut y Santa Cruz. Este teatro de operaciones tuvo vigencia desde el 7 de abril al 14 de junio de 1982.

- Zona de Despliegue Continental (ZDC, de ahora en adelante) bases o unidades militares que fueron destacadas en la costa atlántica patagónica desde el paralelo 42° al Sur incluyendo la isla Grande de Tierra del Fuego e isla de los Estados.



Fuente: Centro de Ex-Soldados Combatientes en Malvinas de Corrientes.

Retomando la idea de que las mujeres han sido excluidas de las guerras, GOLDSTEIN (2001) explica cómo la guerra ha sido inherentemente masculina, con la incorporación de mujeres de forma esporádica en algún momento de la historia, sobre todo en el último siglo. BARRANCOS (2016) expresa que el inicio del patriarcado como orden social comienza con el apropiamiento de los varones sobre los cuerpos y libertades de las mujeres. Este primer ejercicio de violencia da pie al antagonismo en el cual se ampara la sociedad para diferenciar los roles correspondientes a varones y mujeres y por lo que se moldea a la guerra como un ámbito presumiblemente masculino. TICKNER (2001) manifiesta que la “protección” que, desde discursos patriarcales han instaurado distintos Estados, las mujeres y los niños necesitan ha permitido que se lleven a cabo guerras, partiendo de la idea de que hay un sujeto – las mujeres- débil que debe ser protegido por los varones que detentan características heroicas. Enuncia, además, que la guerra es una construcción amparada en el mito de la protección. De esta forma, la guerra y la securitización se construyen en miras de visiones binarias donde el hombre es identificado con la “fuerza” y la mujer con la ausencia de ella.

Así como no es simple definir conceptualmente a la guerra, definir la *posguerra* también presenta ciertas dificultades: ¿Cuánto tiempo corre hasta que la posguerra deja de ser tal? ¿Es el período inmediatamente posterior luego de la finalización de la guerra? ¿O puede prolongarse y extenderse en el tiempo? ¿La posguerra finaliza necesariamente cuando comienza otra guerra?

La RAE define el término posguerra de la siguiente forma: “Tiempo inmediato a la terminación de una guerra y durante el cual subsisten las perturbaciones ocasionadas por ella”.

Pero esta explicación enfrenta un problema: ¿hasta cuándo persisten las perturbaciones de una guerra? En el caso de Malvinas, hoy en día siguen existiendo consecuencias del conflicto, a pesar de que hayan transcurrido 40 años de su inicio.

Debido a la inexactitud que conlleva la definición o conceptualización de la posguerra, elegí utilizar como corte de este estudio y tomando como fin de la posguerra el 31/12/1990. La justificación de esta decisión tiene tres razones principales.

En primer lugar, en febrero de 1990 fue firmado *el Acuerdo de Madrid II - Declaración Conjunta* de las delegaciones de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En dicho documento Argentina y el Reino Unido pactaron restituir las relaciones diplomáticas entre ambos países, el Reino Unido dejaría sin efecto la Zona de Protección establecida alrededor de las Islas y establecería una serie de medidas tendientes a crear confianza y evitar incidentes entre sendos Estados. Dicho acuerdo marca un antes y un después en materia diplomática en relación con el conflicto de Malvinas.

En segundo lugar, durante 1990 fueron otorgados distintos tipos de asistencias y beneficios en materia previsional a las/os Veteranas/os que tuvieron un impacto considerable en comparación con las medidas tomadas los años anteriores. Entre ellas se puede nombrar al sistema de beneficios jubilatorios y pensiones normados por la ley 23 848 para todos aquellos excombatientes y civiles que pudieran acreditar su carácter como participantes del conflicto. En términos legislativos, el año 1990 representa un punto de quiebre en cuanto al reconocimiento de los Veteranos y las consecuencias que tendrían para las Veteranas. La relevancia de la ley 23 848 se encuentra en que también se incluía como destinatarios de los beneficios al personal civil que participó del conflicto. Este tema será desarrollado en el apartado 6.b. A su vez, en abril de 1990, el presidente

Menem anunció medidas de apoyo a los Veteranos de Guerra desde la Subsecretaría de la Juventud (LORENZ, 2006).

En tercer y último lugar, la sublevación de diciembre de 1990 cierra una serie de alzamientos militares que se sucedieron luego del fin de la dictadura. Este hito es el último alzamiento de carácter militar ocurrido en la Argentina cerrando así una serie de atentados contra la democracia y las instituciones dentro de la República.

Por todo lo expuesto, considero que los sucesos ocurridos a lo largo de 1990 permiten dar un cierre a los años de posguerra caracterizados por la incertidumbre a nivel político, económico y diplomático, así como sobre el futuro de los combatientes y Veteranos que participaron de la Guerra de Malvinas.

Si bien la Guerra es una marca que no puede ser olvidada ni ocultada dentro de la historia argentina, durante la posguerra se observó un intento por lograr que Malvinas fuera un tema menor, sobre el que no era necesario hablar ni recordar.

La *desmalvinización* fue un término acuñado por el politólogo ROUIQUE en 1983, que definía un proceso en el cual la Gesta de Malvinas se “olvidaba” con el fin de que los militares no pudieran utilizar la guerra para rehabilitarse y ocupar, nuevamente, un lugar de prestigio y de poder. LORENZ define este proceso como: “la homologación entre cualquier reivindicación de la justicia de las causas para la guerra y de quienes participaron en ella con la dictadura militar” (2005: 20).

A su vez, la legislación argentina establece que Veterano de Guerra de Malvinas (VGM, de ahora en adelante) será todo el personal de oficiales, suboficiales y soldados de las FF. AA. y de Seguridad que hubiera participado en las acciones bélicas llevadas a cabo en las mentadas jurisdicciones (RODRÍGUEZ, 2010: 306). El decreto nacional 509/88 (que reglamenta a la ley nacional 23109) delimita el espacio geográfico como aquel determinado el 7 de abril de 1982 como lo que se conoce como TOAS.

Así, “Veterano de Guerra de Malvinas” parece incluir solamente a los varones que adquirieron el estatus de Veteranos. Sin embargo, las mujeres también revisten de dicha calidad; es por ello que las siglas VGMV en este texto refieren a los Veteranos de Guerra de Malvinas Varones y las siglas VGMM a las Veteranas de Guerra de Malvinas Mujeres, como ya fue expuesto en los acápites anteriores. Sin perjuicio de ello, me referiré a los VGMM y VGMV como Veteranas y Veteranos respectivamente.

Con las Veteranas también ha surgido una problemática que escinde las aguas sobre quienes fueron realmente VGMM y quiénes no. Hay mujeres que formaron parte del personal sanitario que asistió a los enfermos y heridos en Malvinas y que no estuvieron dentro del TOM y/o TOAS y que han adquirido el estatus a través de sentencias judiciales.⁵ Lo mismo sucede con el caso de algunos soldados que fueron desplazados al continente y que no combatieron en las islas ni en el TOAS y que han sido reconocidos como VGMV por sentencia judicial.⁶

En este trabajo de investigación, se toma en cuenta como VGMM a las mujeres que se encontraron cumpliendo funciones dentro del TOAS, sin perjuicio de que se pueda nombrar a quienes se desempeñaron en continente durante el conflicto.

Por su parte, los *soldados conscriptos* que participaron de la Guerra de Malvinas fueron aquellos jóvenes que realizaron el servicio militar conforme lo dispuesto con la ley 17.531 de 1968 que disponía el servicio militar obligatorio. En el TOAS participaron más de 12.500 jóvenes de entre 18 y 20 años, en general de las clases 1962 y 1963 (LORENZ, 2005). Sin embargo, otras fuentes indican que fueron movilizados más de 20.000 conscriptos destacados en el ZDC. CHAO (2017), en su investigación, manifiesta

⁵ Ver autos Reynoso, Alicia Mabel c/ E.N.- Min. de Defensa- Fuerza Aérea Argentina s/ personal militar y civil de las FFAA y de Seg. Disponible en <http://www.sajj.gob.ar/FA21310002>

⁶ Ver autos “ARFINETTI, Víctor Hugo c/ EN – Ministerio de Defensa – Acción Declarativa de Certeza” disponible en <https://www.cij.gov.ar/nota-6405-Reconocen-beneficios-a-ex-conscriptos-durante-el-conflicto-en-Malvinas-que-no-hab-an-sido-trasladados-a-la-isla.html>

que, en total, fueron desplegados un total de 23.405 varones, de los cuales 10.289 correspondieron al Ejército, 10.596 a la Armada Naval, 2314 a la Fuerza Aérea, 65 de la Gendarmería Nacional y 141 de Prefectura Naval. La diferencia numérica ha dado lugar a un sinnúmero de batallas legales por el reconocimiento de los movilizados que no estuvieron en el TOM/TOAS como Veteranos de Guerra de Malvinas.

Profundizando sobre el *quid* de esta tesis, corresponde conceptualizar que se entiende por reconocimiento. El término *reconocimiento* es utilizado en este trabajo de manera amplia: incluye el derecho a participar en desfiles militares, cobrar pensiones como Veteranas/os de guerra, recibir condecoraciones, estar incluidas en listas de Veteranas/os, entre otras, y también la visibilización por parte de los dirigentes políticos sobre el rol que cumplieron durante el conflicto.

FRANCESCHINA (2020) habla de “mecanismos de invisibilidad” como aquellos procedimientos de investigación que se realizan correctamente pero que fallan en documentar lo acaecido. La falta de aplicación de perspectiva de género invisibiliza hechos y genera procesos de re-victimización. En el caso de las Veteranas del Conflicto del Atlántico Sud, los informes realizados por entes oficiales sobre lo ocurrido en la guerra no incluyen a las mujeres que formaron parte.

Esto último está íntimamente relacionado con la existencia de *políticas públicas con perspectiva de género*. Según la CEPAL, las políticas de género buscan obtener resultados que tiendan a la justicia distributiva, de reconocimiento y de representación y fortalezcan los logros de las mujeres. La ausencia de este tipo de normas se ve reflejada cuando a igual tarea entre varones y mujeres, las últimas reciben un menor sueldo, menor reconocimiento y menores beneficios.

4. Diseño empírico – Metodología

El presente apartado tiene como objeto introducir la metodología implementada para investigar la ausencia de reconocimiento de las VGMM. Aquí se describe la forma en que fueron recabados y analizados los datos conforme el método elegido para ello.

Sobre la Guerra de Malvinas parecería que hay un universo infinito de información, miradas y perspectivas. Partiendo de la base que el análisis de este universo resultaría inabarcable, se seleccionaron cuatro ejes claves para la obtención de datos e información precisos conforme el recorte histórico ya mencionado. Estos ejes son: i) leyes y decretos nacionales; ii) discursos de presidentes y candidatos a presidentes entre 1982 y 1990; iii) testimonios de los excombatientes, enfermeras e instrumentadoras quirúrgicas que se desempeñaron en Malvinas, e iv) informes oficiales e investigaciones sobre la Guerra de Malvinas.

Con el objetivo de lograr realizar entrevistas con bases sólidas y robustas, en primer lugar, se realizaron investigaciones en cuestiones discursivas y normativas y, con la información recabada, se realizaron las entrevistas. La investigación relacionada con el material histórico, informes y las investigaciones científicas son transversales a todo el diseño empírico aquí descrito, por lo que no tendrán un apartado específico, sino que complementarán los otros tres ejes de investigación.

Para poder analizar tanto leyes como discursos, se categorizó y codificó las distintas unidades de análisis que surgieron de los textos. A través de esta técnica, se buscó evaluar la validez de las semejanzas y diferencias que se manifestaron al responder la pregunta de investigación (SAYAGO, 2014).

I. Análisis legislativo

Entre 1982 y 1990, fueron dictadas al menos once (11) normas de carácter nacional que tuvieron como fin otorgar a los excombatientes beneficios previsionales, subsidios y distintos tipos de ayuda. Las normas seleccionadas han sido analizadas con el fin de determinar si dentro de los beneficios esgrimidos se incluía a las Veteranas de Malvinas y si, en algún momento, se nombra o se hace alusión a ellas.

El objetivo de este análisis radica en dilucidar si las Veteranas fueron tenidas en cuenta al momento de sancionar las leyes que reconocían la labor de los participantes del conflicto y otorgaban beneficios.

II. Análisis discursivo

Para KRIPPENDORF (2003) el análisis de discurso es utilizado para evaluar cómo se representan determinados fenómenos en la esfera pública y política. En este caso el fenómeno a analizar es si las Veteranas de Guerra tuvieron algún reconocimiento o se vieron representadas de alguna forma en los discursos emitidos por los presidentes (de facto y democráticos) y los candidatos a presidentes entre 1982 y 1990.

Para ello se han seleccionado más de sesenta (60) discursos vinculados con la Guerra de Malvinas emitidos por los representantes del Poder Ejecutivo argentino. Fueron analizados más de 200 discursos, pero se realizó el corte mentado priorizando relevancia temporal, público destinado, relevancia de los discursos (por ejemplo, los discursos que abren las sesiones legislativas, los de asunción de mando, cierre de

campaña, etc.) y el alcance a la ciudadanía (si se emitió por cadena nacional, radio, desde el balcón de Plaza de Mayo, etc.).

Tomar los discursos presidenciales como objeto de estudio implicó identificar la política como campo discursivo y a los discursos como una herramienta reveladora de los posicionamientos políticos, sobre todo teniendo en cuenta que los gobernantes son los principales protagonistas a la hora de determinar los rumbos de la acción política (BORGANI, 2006: 2).

III. Análisis de entrevistas

Para esta investigación fue imprescindible la realización de entrevistas a Veteranas y Veteranos de la Guerra de Malvinas. Sus testimonios han permitido dilucidar cuestiones que no son posibles de observar a través del análisis de las leyes, discursos e informes. Las entrevistas fueron realizadas a excombatientes (civiles conscriptos) y a enfermeras e instrumentadoras quirúrgicas que participaron del Conflicto.

Estas entrevistas se hicieron con los objetivos de i) analizar las vivencias de las y los actoras/es durante la guerra y la posguerra; ii) comparar el tratamiento que les fue brindado en el conflicto y con posterioridad a él haciendo énfasis en el reconocimiento y iii) analizar si tuvieron los mismos beneficios en materia previsional.

i. Ex combatientes

Las entrevistas realizadas a excombatientes de Malvinas se orientaron a indagar sobre el desarrollo del conflicto *per se* y cómo fue el regreso de Malvinas hasta el fin de

1990. En este último punto, se hizo énfasis en preguntas tendientes a averiguar si obtuvieron algún tipo de reconocimiento y si pudieron acceder a los beneficios que fueron emitidos para los VGMV.

ii. Enfermeras e instrumentadoras quirúrgicas

Estas entrevistas tuvieron como objetivo indagar sobre dos cuestiones. La primera relativa a los sucesos ocurridos durante la guerra, como ser los roles desarrollados por ellas durante el conflicto, el trato recibido por sus superiores y por los soldados, las experiencias durante los meses que estuvieron apostadas en los buques hospitales o en los centros de atención primaria. La segunda fue analizar la posguerra desde la mirada de las enfermeras e instrumentadoras. El objetivo aquí fue averiguar el tratamiento recibido luego de finalizada la guerra, si accedieron a beneficios previsionales, ayudas, subsidios; si recibieron medallas o condecoraciones y el trato relativo a la realidad de la posguerra.

En total fueron entrevistadas dos (2) mujeres que participaron del conflicto desde el lugar de la asistencia médica y sanitaria y que son Veteranas de Guerra de Malvinas.

IV. Resultados

Luego de realizar las entrevistas, efectué un análisis comparativo con el objetivo de evaluar el reconocimiento (o la ausencia de él) entre ambos grupos. Comparé y contrasté los resultados obtenidos tomando ciertos indicadores, por ejemplo: si fueron condecoradas/os o no, si recibieron la categoría de veterana/o, si obtuvieron pensiones o incluso si fueron alcanzados por algunos de los beneficios provistos por las leyes

mencionadas. Esta última técnica permitió profundizar el conocimiento existente sobre el reconocimiento de las VGMM.

5. Introducción histórica

I. Sobre la Guerra de Malvinas

El territorio que hoy reconocemos como Islas Malvinas ha sido disputado entre distintos Estados desde el siglo XVIII, donde la soberanía se veía controvertida por tres actores: España, Reino Unido y Francia (AIZENSTATD, 2012). Lograda la independencia del pueblo argentino y, en base a principios del derecho internacional, Argentina hereda los derechos que le correspondían a España sobre dicho territorio. En 1829, el gobierno nacional dispuso la creación de una unidad de gobierno administrativa en el territorio de las Islas Malvinas denominada “Comandancia Política y Militar de las Malvinas”. A raíz del decreto de creación, y luego de medio siglo de silencio, el Reino Unido se mostró en desacuerdo con la medida tomada.

En 1833, el Reino Unido tomó el control de las Islas por la fuerza. La ocupación forzó a que los pobladores y el gobierno argentino se retiraran bajo protesta (WAIBEL, 2011). En 1841, el Estado ocupante nombró un gobernador de facto, marcando el inicio de la colonización inglesa al territorio argentino.

Luego de esta invasión, Argentina comienza una larga serie de reclamos dentro de la comunidad internacional sobre la soberanía de las Islas. Sin embargo, los requerimientos no fueron atendidos. El 16 de diciembre de 1965, la Asamblea General de

las Naciones Unidas adoptó la resolución 2065 (XX) en donde se reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre ambos países (CANCILLERÍA ARGENTINA).

En 1982, el gobierno de facto tomó la decisión de movilizar a las fuerzas armadas a las Islas Malvinas luego de entredichos y desacuerdos con el gobierno británico por un incidente producido a raíz del desembarco de un buque que llevaba a un argentino (Constantino Davidoff) quien realizaría un trabajo por un contrato efectuado con una empresa escocesa. La información sobre la llegada de un buque argentino a la costa de las Islas Malvinas fue comunicada a Londres como una “invasión” (COCONI, 2007). Desde la capital inglesa, fue transmitida la orden de que el buque comercial debía abandonar las Islas.

Entre ambos gobiernos se desataron un sinfín de comunicaciones en las que el Reino Unido obligaba a evacuar las Islas de la presencia argentina y desde la Argentina se negaban a hacerlo. Finalmente, el 26 de marzo, zarparon desde la costa continental argentina distintos buques militares con destino a las Islas Malvinas (BOCAZZI, 2007).

Producido el desembarco, el 2 de abril, se ganó el control territorial en las Islas a 4 kilómetros de Puerto Stanley. Luego, militares argentinos arribaron a la casa de Gobierno donde el gobernador de facto se rindió.

Lograda la rendición, se procedió a la movilización de los efectivos argentinos a las Islas. El grueso de las tropas destinadas a Malvinas eran conscriptos: más de 12.500 jóvenes de entre 18 y 20 años, en general de las clases 1962 y 1963 (LORENZ, 2005: 5).

“La guerra de Malvinas fue el resultado de más de un siglo de negociaciones infructuosas. Fue, también, el último recurso desesperado de un gobierno dictatorial en retirada. Fue la realización de un deseo largamente postergado. Fue una acción concreta en reclamo de la soberanía. Fue una guerra desigual, una vía de escape para las tensiones internas, el capítulo final de la dictadura, el inicio de la democracia, una aventura irresponsable. Fue una guerra planeada por los mismos militares que secuestraban,

torturaban y mataban; fue peleada por jóvenes conscriptos, algunos de los cuales no habían completado su instrucción. Fue euforia y sorpresa, fiesta en las calles; fue, después, desazón y estupor. Fue muerte sobre la muerte. La guerra entre Argentina e Inglaterra fue esas y muchas otras cosas” (SEGADE 2011: 73)

La movilización de enfermeras e instrumentadoras quirúrgicas estuvo a cargo de cada fuerza. En el caso de la fuerza aérea, se movilizaron enfermeras los primeros días de abril. Desde el ejército, las instrumentadoras fueron movilizadas ya avanzada la guerra, cuando los buques hospitales se convirtieron en una necesidad urgente.

El conflicto duró menos de tres meses y culminó con la rendición de la Argentina el 14 de junio de 1982. Según el informe Rattenbach, las causas de la derrota de la guerra son varias, pero, en general, son adjudicables a que el gobierno de facto no logró negociar correctamente con el gobierno británico, que no veló por la seguridad ni el bienestar de los conscriptos que fueron a combatir, así como tampoco supo realizar un manejo transparente de la información brindada al pueblo argentino y a los medios de comunicación.

Luego de la guerra, la moral de las y los participantes argentinos en el Conflicto del Atlántico Sud se vio nuevamente amenazada con actos realizados por los gobiernos de turno que menoscababan sus acciones en las Islas y alrededores. No otorgarles el estatus de Veteranos, ni proveerles pensiones de acuerdo con las funciones desempeñadas atentaban contra la vida social, psíquica y laboral de los combatientes y de quienes prestaron sus servicios en el TOAS. Sin embargo, luego de varios años de reclamos, movilizaciones y luchas esta situación se revirtió parcialmente: en 1990, fue creado el Departamento de Veteranos de Guerra en el Ministerio del Interior; se les otorgó la calidad de Veteranos y diversas leyes fueron sancionadas otorgándoles beneficios, pensiones y ayudas a los combatientes (Lorenz, 2005: 33).

Todos los “beneficios” que se otorgaron en 1990 significaron un punto de quiebre para el reconocimiento de los excombatientes. Sin embargo, en el caso de las Veteranas, la lucha por su reconocimiento implicó también pelear contra el *statu quo* patriarcal circundante a las FF.AA.

II. Sobre la inserción de las mujeres a las FF. AA y al Conflicto del Atlántico Sud.

La incorporación de las mujeres al ámbito de las Fuerzas Armadas ha sido progresiva y por etapas, la conquista de dichos lugares por las mujeres no fue simple. MASSON (2021) identifica que la primera instancia comenzó a principios de la década de los 80 y se dio en el Cuerpo Profesional y en Suboficiales. El Cuerpo Profesional comprendía a los servicios de Sanidad, Justicia, Veterinaria, Educación Física y Banda, entre otros. A las mujeres se les habilitó el ingreso, pero de manera paulatina y en casos en los que ya hubiera una formación previa no relacionada con la guerra en sí.

Los primeros ingresos a las FF.AA se iniciaron en los últimos años de la dictadura cívico militar (1976-1983). DIAMINT (2006: 166) manifiesta que esta apertura podría haberse dado para desviar la atención de lo que estaba sucediendo en el momento en que inició dicho cambio.

Incorporación femenina en las Fuerzas Armadas			
Ejército	Fuerza Naval	Fuerza Aérea	¿Pueden acceder a todas las especialidades?

Suboficiales y Oficiales. Cuerpo Profesional: 1982; Oficiales, Cuerpo Comando: 1997	Suboficiales y Oficiales, Cuerpo Profesional (consideradas oficiales de reserva): 1981; Cuerpo Comando: 2001	Suboficiales: 1980. Oficiales Cuerpo Profesional: 1982. Oficiales; Cuerpo Comando: 2001	Hasta 2013 las mujeres no pudieron ingresar en las armas combatientes en ninguna de las Fuerzas. ⁷
---	--	---	---

Fuente: LUCERO (2011)

Conforme lo antedicho, a partir de 1980, las mujeres pudieron incorporarse a algunas de las Fuerzas Armadas, pero solo al Cuerpo de Profesionales. Es por ello que las mujeres que formaron parte de la gesta de Malvinas lo hicieron como profesionales, adquiriendo el grado de Suboficiales, y no como pertenecientes al Cuerpo Comando. El caso de Liliana Colino VGM resulta un ejemplo que ilustra las diferencias que tuvieron que vivenciar las mujeres al ingresar a las fuerzas. Los varones que habían realizado una carrera y tenían título profesional ingresaban como Oficiales, sin embargo, las mujeres lo hacían como Suboficiales. Liliana Colino ingresó como cabo primera con el grado de Suboficial portando no uno, sino dos títulos: el de enfermera y el de veterinaria.⁸ Dejando de lado esta apreciación, varias de las mujeres que prestaron sus servicios tanto en el TOAS como en ZDC habían recibido instrucción militar.

MASSON (2021: 11) realiza una investigación en donde pone de resalto que los mismos militares diferenciaban a las mujeres que pertenecían al Cuerpo Profesional porque “nosotros primero somos militares y después otra cosa. Ellas son primero médicas o abogadas y después militares. Lo militar es un anexo”. Sin embargo, las mujeres que

⁷ Información obtenida de la página de internet del Ministerio de Defensa disponible en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/8-de-marzo-la-mujer-en-el-ejercito-argentino>

⁸ La información mencionada surge de la entrevista realizada a Liliana Colino en el marco de esta tesis.

formaban parte de las Fuerzas Armadas lo hacían reconociendo su lugar como participantes de dichas fuerzas. Las mujeres entendían lo que significaba portar un arma, defenderse y las implicancias de la normativa militar.

(...) Nos encontrábamos allí y nos correspondía toda la ley, al ser personal militar en actividad, comprendiéndonos bajo las órdenes de guerra I, II y III, de 1982.⁹

Las mujeres que prestaron sus servicios como enfermeras o instrumentadoras quirúrgicas tienen distintos relatos y experiencias sobre lo que significó la guerra. Para aquellas que estuvieron en el Buque Irizar, la guerra fue atender heridos que llegaban directamente de las Islas; para las que estuvieron en el Hospital Militar Reubicable de Comodoro Rivadavia, el conflicto fue atender a los heridos que los aviones Hércules trasladaban continuamente, era correr al refugio por potenciales ataques ingleses a la costa argentina; para las instrumentadoras voluntarias que fueron trasladadas al Hospital Militar de Río Gallegos fue pasar de ser civiles a enfrentarse con la parte más cruda de la guerra, de frente al conflicto, atendiendo toda clase de heridos.

Según surge del relato de REYNOSO (2015), ella y sus compañeras ingresaron a la Fuerza Aérea como enfermeras, correspondiéndose con la promoción de 1980. El cuerpo de enfermeras seleccionado para ingresar como militares debió realizar instrucción militar, atenerse a la normativa castrense y prepararse para cuando el deber las llamara, como finalmente sucedió.

6. Análisis Empírico

⁹ Reynoso (2015: 33).

I. Análisis de Discursos entre 1982-1990 de los presidentes argentinos (de facto y democráticos) y de los Candidatos a presidentes en las elecciones de 1982 y 1988.

Como ya se mencionó con anterioridad, el arco narrativo de esta tesis comienza en 1982 con la guerra y finaliza en 1990. El porqué de este corte se debe a diversas cuestiones que tienen que ver con el reconocimiento de derechos para las/os Veteranas/os. A su vez, 1990 marca el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Argentina y el Reino Unido.

Pero ¿por qué es tan importante el análisis que se realiza sobre las palabras pronunciadas en los discursos políticos? Creo que esta cuestión resulta relevante, ya que nombrar es crear. Una vez que algo se nombra, comienza a tener forma, existe. La oposición a esto es el silencio. Esta cuestión describe lo que sucedió con las mujeres que se desempeñaron en Malvinas que nunca, durante el período analizado, fueron mencionadas por los líderes políticos de la Argentina.

En los apartados siguientes analizaré, en primer lugar, el método del análisis discursivo y la importancia de la palabra en los actos políticos. En segundo lugar, discursos dictados por los presidentes tanto de facto como democráticos desde el fin de la guerra de Malvinas hasta 1990. Dentro de este grupo, se incluyen también los discursos dictados por los candidatos a presidentes en las elecciones de 1982 y de 1989.

i. Sobre el método del análisis discursivo

CARRILLO GUERRERO (2005: 43-54) manifiesta que usar la lengua es comunicar e interactuar con ideas, creencias y emociones en situaciones determinadas y que el

discurso es justamente esa interacción, con una concreción textual. El uso del término 'concreción' pone de manifiesto esta idea de que poner en palabras es una forma de crear.

En concordancia con ello, el acto de 'nombrar' lleva en sí mismo el fin de ordenar y estructurar, nombrando se construyen ordenes, patrones, permitiendo así 'manipular' o controlar la realidad (SPENDER, 2000: 195).

Los discursos tienen géneros distintos, cada uno de ellos está destinado a una cuestión particular. Al discurso político se lo reconoce por crear y modificar realidades, seducir a la ciudadanía, convencer de que la realidad es la que se cuenta a través del discurso.

En cuanto al discurso político, FABBRI y MARCARINO (2020: 25) se expresan de la siguiente manera:

El discurso político no es un discurso 'representativo'. No se lo puede describir como un conjunto de enunciados en relación con lo real, sino que puede ser caracterizado como un discurso de campo, destinado a llamar y a responder, a disuadir y a convencer; un discurso de hombres para transformar hombres y relaciones entre los hombres, no sólo un medio para reproducir lo real (...).

Cada acto de lenguaje es un actuar sobre el otro, es crear y amoldar una realidad a las palabras pronunciadas. "Todo acto de lenguaje emana de un sujeto que no puede definirse sino en su relación con el otro, según un principio de alteridad (sin la existencia del otro, no habría conciencia de sí)" (PASTENE LABRÍN 2019: 420). El otro, en este caso, es la ciudadanía, en general, y, en específico, aquellos que participaron en la Gesta de Malvinas.

La intención de las palabras pronunciadas por los presidentes entre 1982 y 1990 va más allá de un simple discurso político, de un discurso para captar votos, para movilizar masas. Las palabras aquí pronunciadas tienen una causa y un efecto concreto. En algunos casos, dicho efecto es movilizar, acompañar, reconocer; en otros, es

invisibilizar, dejar de lado, no dar a conocer la realidad. Sin embargo, lo más curioso, es la falta de mención, el dejar de lado, mantener en la oscuridad a una parte de la ciudadanía que debía de ser reconocida.

Considerando que las palabras tienen el poder de crear, la falta o ausencia de nombramiento puede llegar a ser destructivo. La falta de reconocimiento va de la mano de la ausencia de palabras pronunciadas por los dirigentes políticos en relación al lugar que tuvieron las Veteranas.

El discurso político tiene una particularidad que es que, en general, no hay derecho a réplica. En otras situaciones, hay dos partes (interlocutores) que dialogan y transmiten, repiensan y repreguntan sobre los mensajes que generan los diálogos. En estos casos, la ciudadanía solo puede agudizar el oído ante lo que el otro, el mensajero, está pronunciando. Esta relación, asimétrica a todas luces, traduce el acto del lenguaje a la acción y a la construcción del vínculo social. De esta forma, los políticos moldearon y construyeron lo que la ciudadanía debía creer en torno a la Guerra de Malvinas y sus consecuencias posteriores.

ii. Primera etapa: 1982-1983

1. Presidentes de facto

Desde el fin de la guerra hasta la vuelta a la democracia, la Argentina tuvo dos presidentes de facto: Leonardo Fortunato Galtieri (22/12/1981-17/06/1982) y Ricardo Benito Bignone (1/07/1982-10/12/1983). El interín entre ambas presidencias fue ocupado por Alfredo Sainte Jean.

Durante el gobierno de Galtieri, la guerra fue presentada como una “cruzada patriótica, una gesta de liberación y unión de la república que se alineaba con las hazañas de los padres de la patria” (MORAN 2018: 180).

Entre la ocupación de las Islas hasta la rendición, Galtieri se pronunció en tres oportunidades, pero solo en el discurso emitido en fecha 15 de junio de 1982 hizo mención a la labor de los soldados. En esta cadena nacional, en la que comparte la rendición de las Fuerzas Armadas, se pronuncia sobre el rol de los soldados y homenajea a los caídos durante el conflicto. En el discurso final, relata las hazañas de los soldados y los “hombres de carne y hueso del presente” quienes “pelearon contra la incomprensión, el menosprecio y la soberbia”.¹⁰

Luego de que Galtieri fuera depuesto, Bignone emite seis discursos relevantes para la presente investigación, de los cuales solo en dos habla de Malvinas (pronunciados el 1 de julio de 1982 y el 4 de noviembre de 1982). Sobre el primer discurso, hace extensivo el reconocimiento a aquellos civiles que participaron del conflicto:

Homenaje a nuestros compatriotas civiles y militares que con tanto valor lealtad y abnegación defendieron nuestra soberanía en la Gesta de las Malvinas. El sentido recuerdo para aquellos que ofrendaron sus vidas, la pronta recuperación para los heridos y el orgulloso reconocimiento para todos.¹¹

Si bien no menciona a las mujeres ni al personal sanitario, alude a **aquellas** personas que participaron del conflicto en carácter de civiles. Quizás es esta la aproximación más cercana que las Veteranas de Guerra tienen como reconocimiento en la voz de un presidente.

¹⁰ Discurso emitido por Leopoldo Fortunato Galtieri en fecha 15/06/1982 por cadena nacional. Se encuentra disponible en el sitio web <https://www.archivorta.com.ar/asset/cadena-nacional-galtieri-comunica-la-finalizacion-de-la-guerra-de-malvinas-15-06-1982/> [consultado por última vez en fecha 13 de diciembre de 2021].

¹¹ Discurso emitido por Reynaldo Benito Bignone en fecha 01/07/1982 por radio nacional. Se encuentra disponible en el sitio web <https://www.youtube.com/watch?v=50IAYwKYaEs> [consultado por última vez en fecha 21 de julio de 2022].

El 4 noviembre de 1982, Bignone inaugura un monumento para los caídos de Malvinas y se pronuncia sobre los actos de heroísmo de los correntinos caídos en combate.¹²

Con posterioridad a estos dos discursos, el presidente de facto no vuelve a mencionar la gesta de Malvinas ni tampoco alude a las/os Veteranas/os de Guerra. El proceso de desmalvinización comienza a ser una realidad cada vez más tangible.

2. Candidatos presidenciales en las elecciones democráticas de 1983: Ricardo Alfonsín - Italo Luder

Durante la campaña presidencial de 1983, Alfonsín tuvo dos grandes discursos que, al día de hoy, continúan siendo altamente recordados. El primero de ellos fue el emitido en el estadio del Club Ferrocarril Oeste el 30 de septiembre de 1983 en donde difunde un mensaje de unidad y propone objetivos para la democracia venidera. En esta oportunidad, no se realiza mención alguna a la Guerra, pero sí deja en claro su postura sobre el rol que tomará con las FF.AA. El segundo fue pronunciado el 26 de octubre de 1983 durante el cierre de su campaña, en donde expresa que la incursión en el conflicto de Malvinas fue una actuación irresponsable:

Vinieron con el pretexto de imponer la paz e incitaron a la guerra, hasta que, usando las aspiraciones más legítimas y sentidas por todos los argentinos, se embarcaron irresponsablemente en el conflicto de las Malvinas. Nadie puede imaginar que sea responsable de estas tragedias la masa de hombres y mujeres argentinos que creían en

¹² Discurso emitido por Reynaldo Benito Bignone en fecha 04/11/1982 por señal ATC. Se encuentra disponible en el sitio <https://www.archivorta.com.ar/asset/bignone-en-yapeyu-primer-monumento-a-los-caidos-en-malvinas-1982/> [consultado por última vez en fecha 21 de julio de 2022].

Perón. Por el contrario, ellos, como la inmensa mayoría de los argentinos, han sido las víctimas de tales males.¹³

En este caso, no realiza ninguna mención a las Veteranas ni Veteranos de la Guerra, tampoco a los caídos de Malvinas.

En cuanto a los discursos pronunciados por Luder en el tiempo que duró la campaña presidencial, no hay registro de que hubiera emitido opinión al respecto de la Guerra y tampoco sobre los y las Veteranas que participaron del conflicto. El discurso que resulta más relevante por su injerencia política y por ser el más cercano al cierre de campaña enunciado el 28 de octubre de 1983 no se pronuncia sobre la Gesta de Malvinas, dejando de lado en la construcción de su discurso el conflicto y por ende el reconocimiento de los soldados y el personal militar que cumplió tareas durante la Guerra.

iii. Segunda etapa: 1983-1990

1. Ricardo Alfonsín (1983-1989)

Del período alfonsinista fueron seleccionados veintitrés discursos que se consideraron relevantes teniendo en cuenta las ocasiones en que se pronunciaron, sus mensajes y sus motivos. De la totalidad de los discursos, en ocho de ellos se pronuncia sobre Malvinas. Entre el 10 de diciembre 1983 y el 1 de enero de 1986 es donde emite casi la totalidad de los discursos (siete) en los que se alude a la Guerra de Malvinas. La última mención que realiza sobre el conflicto ocurre el 19 de abril de 1987 en el reconocido discurso que da en Plaza de Mayo luego del alzamiento militar sucedido en

¹³ Discurso emitido por Ricardo Raúl Alfonsín en fecha 26/10/1983. Se encuentra disponible su transcripción en el sitio web <https://www.alfonsin.org/discurso-de-raul-alfonsin-en-el-cierre-de-la-campana-electoral-2/> [consultado por última vez en fecha 18 de diciembre de 2021].

Semana Santa donde pronuncia “la casa está en orden”. Aquí el presidente se expresa diciendo “algunos de ellos, héroes de la guerra de las Malvinas” sobre el conjunto de hombres que intentaron llevar a cabo dicho alzamiento. Utiliza estas palabras para identificar entre los exsoldados una actitud subversiva y no de reconocimiento por las acciones llevadas a cabo sino para reprimir la actitud desplegada por ellos.

En líneas generales, durante el mandato presidencial de Alfonsín la cuestión Malvinas es tomada desde el convencimiento de la futura y pronta recuperación del territorio. Alfonsín hizo énfasis en la soberanía territorial que detenta la Argentina sobre Malvinas, a su vez buscaba promover el reconocimiento a nivel internacional de manera pacífica. En los discursos analizados, no menciona de forma expresa a soldados ni excombatientes ni tampoco a los civiles que desarrollaron tareas en las Islas. La falta de reconocimiento y de visibilización sobre el rol de Veteranas/os es un sinónimo del proceso de intento de olvido que se quiso instaurar en los años posteriores a la Guerra.

En los años que duró la presidencia de Alfonsín, hay un hito discursivo que ocurre el 2 de abril de 1984. En conmemoración por los dos años del inicio de la guerra, en oportunidad de la inauguración de un monumento en honor a los caídos en la ciudad de Luján. En el discurso de rigor pronuncia las siguientes palabras:

Cuántos ciudadanos de uniforme habrán deseado dejar sus cuerpos sin vida entre las piedras, la turba y la nieve, después de haber peleado con esfuerzo y osadía. Pero Dios vio a los virtuosos y de entre ellos los valientes y los animados, de entre los dolidos y los apesadumbrados eligió a sus héroes. Eligió a estos que hoy memoramos. Ungidos por el infortunio, sin los laureles de la victoria, estos muertos que hoy honramos son una lección viva de sacrificio en la senda del cumplimiento del deber. Sus cuerpos quedaron allá pero no quedaron solos. Están orlados con la sangre de los heridos, con el sufrimiento de los enfermos con el dolor de los ilesos (...) pido a mis conciudadanos entonces, el homenaje de nuestro emocionado silencio para con nuestros muertos en la guerra. Ese silencio es el

tributo hoy rendido a quienes han hecho posible que nos sintiéramos más dignos y honrados de ser argentinos.¹⁴

Se torna indudable la capacidad discursiva del presidente en el manejo y uso de las palabras, provocando que el discurso en su totalidad resulte memorable, perdurando en la memoria de las y los argentinos. A pesar de la tonalidad heroica del discurso, el presidente no menciona a las/os civiles ni al personal sanitario que participó de la guerra.

Este discurso tiene una particularidad distintiva, ya que es el primer aniversario de la Guerra de Malvinas que sucede en el marco de la democracia. Por ende, la reivindicación de la soberanía nacional sobre las Malvinas por parte de un presidente elegido de forma democrática resulta esencial en un contexto revuelto por la coyuntura política. Por eso es que la falta de evocación sobre la labor de todas las personas que estuvieron tanto en las Islas combatiendo como prestando asistencia médica y sanitaria en los buques hospitales y hospitales en tierra firme resulta una muestra de desestimación en materia de la importancia sobre dichas tareas.

La problemática se halla en que la falta de nombramiento de todas las personas que formaron parte se traduce en un ocultamiento o ensombrecimiento de la realidad, de los hechos acaecidos. No se pone en duda la necesidad del homenaje a los héroes de Malvinas y sus familias, sino que se pone de resalto la falta de visibilización de aquellas personas que fueron esenciales para que los soldados volvieran a casa.

2. Candidatos presidenciales en las elecciones de 1989: Carlos

Saúl Menem – Eduardo César Angeloz

¹⁴ Discurso pronunciado por Ricardo Raúl Alfonsín en fecha 2/04/1984 transcripción disponible en <http://www.lanic.utexas.edu/larp/pm/sample2/argentin/alfonsin/840243d.html> [consultado por última vez el 24 de diciembre de 2021]

Durante la campaña presidencial llevada a cabo durante 1989, tanto Carlos Menem como Eduardo César Angeloz se pronunciaron sobre Malvinas. En el caso de Menem, en un discurso brindado en Ushuaia expresó que: “Las Malvinas volverán a ser argentinas, aunque pasará mucho tiempo y costará sangre, sudor y lágrimas”.¹⁵ Desde ese momento, Menem perfiló una política exterior que buscaría el reconocimiento internacional sobre el territorio de Malvinas como argentino.

En abril de 1989, el candidato de la Unión Cívica Radical, Eduardo Angeloz, replicó de la siguiente manera: "(...) Tiene miedo porque no le alcanza la plata para vivir. ¿Y mi prima, que tenía un hijo de 18 años que murió en las Malvinas, cómo no va a tener miedo si le prometen seguir derramando sangre?"¹⁶. El candidato a presidente perfila su potencial política exterior dejando en claro que no iniciaría un nuevo conflicto por las Malvinas.

Las proyecciones de Angeloz estaban orientadas a la defensa de la democracia y a la concreción de un futuro mejor (FAIR, 2014). En contraposición a ello, Menem había adoptado una visión de grandilocuencia y promesa de reconquista de grandeza de la Patria en donde se incorporaba la posibilidad de reconquista territorial de las Islas Malvinas (FAIR, 2014).

3. Primer año de la primera presidencia de Carlos Saúl Menem (1989-1990)

¹⁵ Extracto del discurso pronunciado por Carlos Saúl Menem en 1989 obtenido de DI MEGLIO, ALVAREZ (2013: 111)

¹⁶ Extracto de discurso pronunciado por Eduardo César Angeloz en abril de 1989 disponible en https://elpais.com/diario/1989/04/13/internacional/608421618_850215.html [consultado en fecha 28 de febrero de 2022]

Durante el primer año de la primera presidencia de Carlos Saúl Menem, el mandatario enfrentó varias situaciones complejas a nivel institucional entre las FF. AA y el gobierno. La respuesta ante dichas adversidades fue la difusión de mensajes de unidad para el pueblo argentino y de lucha por la verdad y la paz en el territorio.

La prosa discursiva de Menem estuvo dirigida muchas veces a “hermanos y hermanas”¹⁷ a “señores, señoras, hermanos y hermanas”.¹⁸ En el caso del discurso del 17 de junio de 1990, dirige sus palabras a “hermanas y hermanos de mi Patria; hermanas y hermanos héroes de la Gesta de Malvinas”.¹⁹ El presidente incorporaba a su léxico a las mujeres ciudadanas del país, reconociendo su existencia como hermanas de la patria. En este último discurso, también menciona a “los que se la jugaron por la patria y están presentes” y honra a “los hermanos excombatientes de nuestras Islas Malvinas”. De forma coloquial, hace referencia a los excombatientes de Malvinas que lucharon por su patria. Sin embargo, de cierta forma deja de lado a las personas que también participaron del conflicto, no desde el costado bélico, sino desde la asistencia, coordinación y colaboración de las acciones relativas a la guerra.

En línea con su posicionamiento sobre la soberanía de las Islas Malvinas y la necesidad de reivindicación territorial, durante este primer año de mandato, el gobierno emitió distintos beneficios y ayudas para Veteranas/os de Guerra. En la oportunidad del decreto que regularía la ley 23.848 sobre las pensiones otorgadas a los Veteranos, Menem pronunció las siguientes palabras en fecha 13 de diciembre de 1990:

¹⁷ Discurso pronunciado por Carlos Saúl Menem el 20 de junio de 1990, disponible en <http://www.lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/argentin/menem/900613d.html> [consultado por última vez el 20 de junio de 2022]

¹⁸ Discurso pronunciado por Carlos Saúl Menem el 28 de junio de 1990, disponible en <http://www.lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/argentin/menem/900620d.html> [consultado por última vez el 20 de junio de 2022]

¹⁹ Discurso pronunciado por Carlos Saúl Menem el 20 de junio de 1990, disponible en <http://www.lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/argentin/menem/900609d.html> [consultado por última vez el 20 de junio de 2022]

Esta actitud que asume el Gobierno nacional que, a su vez representa al pueblo argentino, es un reconocimiento del pueblo hacia ustedes. Hacia los que están aquí y hacia los que descansan allá, en territorio argentino, en el Atlántico Sur (...) Vamos a conceder, más o menos, diez mil pensiones a otros tantos Veteranos de la guerra de Malvinas. Veteranos pese a la juventud, Veteranos fundamentalmente en cuanto a los sentimientos y pensamientos en lo que respecta a la Patria, a su territorio, a sus tradiciones, a sus glorias pasadas y a las glorias que iremos construyendo todos juntos para las generaciones venideras (...) Ese pueblo les está diciendo a ustedes: Presente, hermanos combatientes de Malvinas. Presente desde hoy, hasta siempre. Porque nuestro reconocimiento va a ser eterno, como han de ser eternas las glorias que ustedes consiguieron, pese a la derrota.²⁰

La redacción de la ley y su decreto reglamentario incluye también al personal civil que prestó funciones en el TOAS. Sin embargo, no se ve reflejado esto en el discurso pronunciado por el presidente. A su vez, cuando alude a los Veteranos, en ningún momento menciona a las mujeres Veteranas que se desempeñaron en la zona circunscripta por dicha normativa. El desconocimiento de las Veteranas sobre su derecho para acceder a los beneficios de la ley hizo que recién pudieran acceder a las pensiones varios años después. La falta de visibilización de la labor de las Veteranas afectó su patrimonio económico, ya que, en comparación con sus pares varones, no pudieron percibir lo estipulado por la ley aun así habiendo sido parte de la Gesta de Malvinas hasta adentrada la década de los 90.

iv. La ausencia de las Veteranas Mujeres en los discursos políticos oficiales

²⁰ Discurso pronunciado por Carlos Saúl Menem en fecha 13/12/1990, disponible su transcripción en <http://www.lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/argentin/menem/900856d.html> [consultado en fecha 27/12/2021].

El discurso, como creador y modificador de realidades, tiene la particularidad de hacer extensivas estas cuestiones a la vida de las personas que se encuentran en dicha órbita. Como ya se mencionó antes, la falta de derecho a réplica dificulta que la realidad proyectada por los mandatarios sea percibida de una manera diferente a lo que enuncian quienes detentan el poder.

La palabra tiene la potestad de crear, construir y poner de resalto la presencia de alguien en algún caso puntual, qué hizo y cómo lo hizo. El silencio, por otro lado, excluye estas realidades, no representa las existencias ajenas. Las Veteranas de Malvinas no fueron nombradas en ningún momento en los discursos analizados; el silencio hizo mella en sus vidas, volviéndolas invisibles en el relato de los presidentes de turno. La falta de visibilidad sobre su participación es una clara ausencia de reconocimiento.

El uso del lenguaje por parte de los mandatarios no resulta azaroso: representa una forma de reconocimiento, desde la realización de homenajes hasta la implementación de políticas públicas y sociales. Si bien la utilización de lenguaje neutro o con perspectiva de género es una cuestión más bien novedosa, es un hecho que el sexismo en el lenguaje interviene en la realidad, fortaleciendo su carácter performativo y su dimensión de sistema de representación del mundo y de las personas (Rubio, 2016). En el caso puntual de Menem, quien usaba pronombres y sustantivos femeninos y masculinos para dirigirse al pueblo argentino, al hablar de “los héroes de Malvinas” o de los veteranos, en ningún momento evidencia la presencia de mujeres ni tampoco utiliza vocablos femeninos para ello. El sesgo de género en su discurso, que de momentos es inclusivo y de momentos no, invisibiliza la realidad de que hubo mujeres que formaron parte de manera activa de la Guerra.

Retomando la idea de que los que ganan las guerras son los que escriben la Historia, considero que también los perdedores rearman y reconstruyen la historia que

van a contar y cómo van a hacerlo con el fin de justificar dicha pérdida. Habiendo finalizado el conflicto y entendiendo que el proceso de desmalvinización fue extensivo a todas y todos, las mujeres sufrieron un impacto diferencial en este desconocimiento de lo acaecido. Este proceso ha sido ampliamente repudiado por los excombatientes de Malvinas, sus luchas tienen como objetivo que el pueblo argentino no olvide lo que sucedió durante el conflicto. La guerra ha hermanado a los Veteranos y unificado, más allá de las diferentes aristas y puntos de inflexión, la necesidad de reminiscencia de la Guerra. Sin embargo, las Veteranas han debido luchar contra la desmalvinización *per se* y contra el sesgo de sexismo y machismo que orbitó sus realidades pos conflicto. En ninguno de los discursos analizados hay un leve reconocimiento sobre la participación de la mujer durante la Guerra. La traducción del discurso político a la realidad estuvo caracterizada por un desconocimiento casi absoluto por parte de la ciudadanía argentina sobre la existencia de mujeres que participaron del conflicto. Las consecuencias de ello son notables e hicieron mella en las Veteranas quienes han debido luchar por años por un mínimo reconocimiento.

Durante el periodo bajo análisis, las Veteranas no aparecieron en el relato histórico instaurado por los jefes de gobierno del país; no fueron nombradas ni reconocidas por los mandatarios argentinos, aunque ellas también cumplieron con el cometido de brindar sus servicios en pos de la nación argentina. Estas mujeres fueron dejadas de lado en la construcción de la narrativa histórica sobre sus roles y funciones durante la guerra y la posguerra de Malvinas. El acto de desconocer y/u olvidar la importancia del cometido de dichas mujeres aumenta las desigualdades circundantes al género.

II. Análisis Legislativo

Finalizado el conflicto armado, en los años posteriores a la guerra, fueron sancionadas distintas leyes, decretos y resoluciones con el fin de brindar beneficios a los participantes del conflicto. En el presente apartado, se analiza si alguna de estas normas incluyó a las mujeres partícipes de la guerra dentro del universo de beneficiarios dispuestos por los distintos gobiernos argentinos. Se analizaron ocho (8) leyes nacionales, tres (3) decretos nacionales y una (1) resolución del Ministerio de Trabajo de Nación. Las normas elegidas para dicho análisis obedecen a la necesidad de utilizar instrumentos federales que abarcaran a las/os participantes de todo el país sin inmiscuirme en leyes, decretos y resoluciones provinciales y/o municipales.

Por otro lado, el corte temporal a fines de 1990 se debe al otorgamiento de beneficios jubilatorios y pensiones para los excombatientes y civiles que hubieran participado de las acciones bélicas en la Guerra de Malvinas. Esta norma ha marcado un antes y un después en relación con los beneficios obtenidos por las/os, ahora ya, Veteranas/os, ya que reconoce la necesidad imperiosa de otorgarles pensiones y jubilaciones a aquellos soldados conscriptos que combatieron en Malvinas y también a las/os civiles que prestaron sus servicios.

i. Marco normativo en materia de Derecho Internacional Humanitario

Antes de iniciar el resumen normativo en materia de legislación nacional, es menester también incluir las cuestiones pertinentes al Derecho Internacional Humanitario (de ahora en adelante, DIH). Por ello, hago una breve referencia al Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, así como el Convenio para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos

y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar, ambos de 1949, y al Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1977. Estas normas darán un encuadre jurídico en materia internacional que permitirá profundizar las cuestiones nacionales atinentes a la normativa analizada.

- I. Convenio de Ginebra I para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña y Convenio de Ginebra II Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar

En el Convenio I, se pacta que, en caso de guerra o conflicto armado entre dos o varias Altas Partes Contratantes, deberán respetarse las disposiciones enumeradas. En el artículo 19, se le brinda una protección especial a los establecimientos fijos y a las unidades sanitarias móviles del Servicio de Sanidad, prohibiendo que sean objeto de ataque. Esta protección se hace extensiva a los barcos hospitales (artículo 20). No exime de dicha protección que el personal se encuentre armado y utilice sus armas para la defensa de los heridos o enfermos.

El artículo 33 establece que: “Los edificios, el material y los depósitos de los establecimientos sanitarios fijos de las fuerzas armadas quedarán sometidos al derecho de la guerra, pero no podrá alterarse su destino mientras sean necesarios para los heridos y los enfermos”. En base a lo expuesto, el personal médico recibe una protección especial bajo el *jus in bello*.

El ámbito de aplicación del Convenio II incluye aquellas fuerzas embarcadas en el marco de operaciones de guerra entre las fuerzas de tierra y de mar de las Partes en conflicto. Asimismo, el Convenio prevé una protección especial para los Barcos

Hospitales Militares para que cumplan con los requisitos estipulados en dicho Convenio, conforme artículo 43. Así se prohíbe el ataque y apresamiento y estipula que deberán ser respetados y protegidos en todo momento mientras dure el conflicto. El personal que se encuentre prestando funciones dentro de los barcos gozará de la protección establecida en el Convenio II que estipula la prohibición de captura del personal religioso, médico y sanitario, así como de la tripulación. Una protección similar reciben los establecimientos sanitarios costeros que ni podrán ser atacados ni bombardeados desde el mar; a su vez, tienen la protección especial del Convenio I.

Sobre los barcos hospitales es necesario remarcar que no podrán ser utilizados con finalidad militar y que, en caso de que se cometan actos perjudiciales para el enemigo, la protección especial podría cesar, previa intimación.

El artículo 39 del Convenio II estipula la protección especial para aquellas aeronaves sanitarias que se utilizan para la evacuación de los heridos, enfermos y náufragos, así como para el transporte de personal y del material sanitario. Dichas aeronaves no podrán ser objeto de ataques durante los vuelos estipulados que se hubieran convenido entre las Partes en conflicto.

II. Protocolo Adicional I (1977)

En 1977, es sancionado el Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales con el fin de reafirmar y desarrollar lo pactado en los Convenios de Ginebra de 1949. En este Protocolo se ratifica la protección otorgada. El artículo 12 inciso 1) explicita la protección de las unidades sanitarias que deberán ser respetadas y protegidas en todo momento y no serán objeto de ataque. A su vez, el artículo 43 inciso 2 excluye de la

posibilidad de combate a los miembros de las fuerzas armadas que formen parte del personal sanitario.

ii. Normas Argentinas Sancionadas entre 1982 y 1990²¹

El día después de finalizado el conflicto de Malvinas, el gobierno de facto sancionó la ley 22.607 en donde se preveía el otorgamiento de condecoraciones a aquellas personas que *en combate* hubieran realizado acontecimientos extraordinarios que revistan función de guerra, hubieran defendido a la República Argentina y, por ende, merezcan la gratitud de la Nación. Dicha norma es reglamentada por el Decreto Nacional 577/83. En la misma, no circunscribe geográficamente ni tampoco explicita quiénes pueden acceder a dichas condecoraciones. El decreto establece que cada Fuerza estará encargada de merituar quienes podrán ser los beneficiarios de dichas condecoraciones. En este caso, las mujeres no son excluidas explícitamente, y podría existir una posibilidad de requerir dicha condecoración, sobre todo ateniéndose a la frase que dice “*que revistan carácter de función de guerra, haya defendido a la República Argentina y que por tal circunstancia merezca la gratitud de la Nación*”. Como se mencionó en el apartado anterior, la *función de guerra* podría incluir las acciones relativas a la función médica de protección y sanación hacia los heridos.

Meses después de la rendición argentina, es sancionada la ley nacional 22.674 que establece el otorgamiento de un subsidio extraordinario a las *personas* que resultaren con una inutilización o disminución psicofísica permanente a causa de su intervención en el conflicto. Dicha norma podría ser extensiva a las enfermeras por dos razones. La primera

²¹ En el Anexo II de este trabajo se encuentra las leyes analizadas en este acápite discriminadas por año, tipo de normativa, alcance y beneficios.

es que no estipula fehacientemente a quién se encuentra dirigida, ya que no menciona rangos del ejército ni si incluye a personal civil o conscriptos. La segunda razón es que circunscribe el espacio territorial al TOAS y al ZDC que, como ya se ha mencionado, es un espacio que incluye a aquellas operaciones que fueron aéreas o realizadas en alta mar.

Las dos normativas mencionadas, sancionadas en la inmediata posguerra, son las únicas que no indican de manera taxativa a sus beneficiarios. A partir de la Resolución Nacional 487/83 del Ministerio de Trabajo de Nación, la normativa venidera alude a excombatientes, soldados conscriptos y civiles, delimitando el universo de beneficiarios.

La ley 23.109 de 1984 es una normativa que establece medidas de carácter reparatorio a quienes sufrieron de manera directa las consecuencias de la guerra (RONDA, 2021). Las prestaciones previstas preveían beneficios en materia de salud, trabajo, vivienda y educación para los exsoldados conscriptos que participaron de las acciones desarrolladas en el Atlántico Sur. De esta forma, se excluye a quienes participaron en la contienda bélica de otro modo que no fuera en el campo de batalla (CHAO, 2017). Sin embargo, la falta de delimitación geográfica podría hacer extensivo el beneficio a quienes hubieran desarrollado acciones bélicas fuera del territorio de Malvinas.

Esta situación se ve modificada con la sanción del Decreto nacional 509/88 que reglamenta la ley 23.109 circunscribiendo el territorio específicamente al TOAS. Este mismo decreto otorga el estatus de Veterano de Guerra de Malvinas a los exsoldados conscriptos que del 2 de abril al 14 de junio de 1982 hubieran participado de las acciones bélicas desarrolladas en el TOAS. El decreto en ningún momento utiliza términos neutros para referirse a los beneficiarios, mucho menos incluye términos en femenino. Dicho esto, el vocablo utilizado para reconocer a los beneficiarios de la mentada ley es “Veterano”.

En 1989, se sanciona la ley 23.701, modificatoria de la 23.109, que incluye como adjudicatarios de los beneficios previstos por dicha ley a aquellos que hubieran sido

oficiales, suboficiales y civiles participantes de las acciones bélicas referidas en el artículo 1°.

En 1990, la ley 23.848 determinó otorgar una pensión vitalicia a los exsoldados combatientes conscriptos y civiles que se encontraban cumpliendo funciones en los lugares en los cuales se desarrollaron efectivas acciones bélicas. La ley prevé un estipendio mensual, de carácter vitalicio y no contributivo. A través de la sanción de esta ley, se buscaba reivindicar y reconocer a *“los que lucharon por nuestra soberanía y ofrecieron todas sus fuerzas para el triunfo y dignidad de la Nación”*.²²

El artículo 1° reza lo siguiente:

Otórgase una pensión vitalicia, cuyo monto mensual será equivalente al 100% del haber mínimo de jubilación ordinaria que perciban **los** beneficiarios del Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones para trabajadores en relación de dependencia, a los exsoldados combatientes conscriptos que participaron en efectivas acciones bélicas de combate, en el conflicto del Atlántico Sur y civiles que se encontraban cumpliendo funciones en los lugares en los cuales se desarrollaron estas acciones, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, debidamente certificado por la autoridad competente que determine la reglamentación. *(El resaltado me pertenece)*.

Sancionada la ley 23.848 y reglamentada mediante el Decreto 2634/90, se abría la posibilidad de que algunas de las enfermeras e instrumentadoras pudieran acceder a los beneficios previstos por dicha ley por encontrarse amparadas dentro del término “civiles”. Esto último aplicaría a las instrumentadoras que se desempeñaban como civiles dentro de las FF.AA. Esta cuestión resulta novedosa, ya que es la primera normativa que incluye directamente a personal que no fue soldado conscripto. En el caso de las

²² Cámara de Diputados de la Nación, Diario de Sesiones, 39° Reunión, Continuación de la 11° Sesión Ordinaria, 26 de septiembre de 1990, pág. 3249.

enfermeras que pertenecían a las FF.AA y que habían tenido instrucción militar y no habían desarrollado efectivas acciones bélicas de combate habría un vacío legal, ya que no eran ni soldadas ni civiles. La ley no contempla los casos híbridos en los que existió personal que no se encontraba en las categorías mentadas.

Si bien el lenguaje de la ley 23.848 no resultaría a todas luces excluyente por utilizar términos neutros como “civiles”, el decreto no da lugar a dudas de que las personas beneficiarias de la pensión son inherentemente masculinos. Ya en los considerandos, el decreto pareciera dirigirse solamente a los soldados, sin mencionar a las/os civiles que estuvieron también prestando tareas durante el conflicto. En su artículo 1º el decreto 2634/90 establece que:

El MINISTERIO DE DEFENSA proporcionará a la GERENCIA DE PROTECCION SOCIAL del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL el listado completo de las personas comprendidas en el artículo 1 de la Ley N°23.848, elaborado en base a la información que suministrarán cada uno de los Estados Mayores Generales de la Fuerzas Armadas y de Seguridad y los organismos que hayan tenido **funcionarios** o agentes en las condiciones previstas en dicha ley, con indicación del número de documento de identidad (Libreta de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad) de **los incluidos** en dicho listado. *(El resaltado me pertenece).*

El resto del articulado continúa en la misma línea utilizando únicamente pronombres y sustantivos masculinos “*Artículo 2 (...) procederá aunque el causante (...)*”. “*Artículo 4 Los peticionarios y beneficiarios podrán designar apoderado (...)*”. Es más, la ley no contempla la posibilidad de que hubiera peticionarias mujeres que pudieran presentarse a solicitar el beneficio por ser causahabientes de un/a beneficiario/a.

Por último, en otros casos de regímenes previsionales que se diferencian del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) -régimen general- los beneficiarios de estos regímenes son identificados de manera taxativa y concisa, evitando que existan

lagunas jurídicas sobre a quién le corresponde cada cosa. Teniendo en cuenta que los beneficios que otorga la ley son excepcionales, la especificidad hacia los beneficiarios debería haber sido una máxima a seguir.

iii. Beneficios para las Veteranas de Guerra

Como ya se mencionó, las enfermeras e instrumentadoras que participaron de la Guerra estuvieron separadas conforme a la fuerza a la que dependían o para la que se encontraban trabajando. Las instrumentadoras que zarparon en el Buque Irizar, efectivamente desarrollaron tareas dentro del TOAS. Los requisitos de las normativas analizadas requerían revestir la calidad de exsoldado conscripto que hubiera participado de las efectivas acciones bélicas o civil que hubiera cumplido sus funciones dentro del espacio geográfico ya mencionado. Entonces, las instrumentadoras a bordo de este buque presentan las siguientes cualificaciones para acceder al beneficio, ya que: 1) se encontraban en el TOAS prestando funciones; 2) eran personal civil, y 3) si bien no ejercieron acciones de combate, sí participaron en el desarrollo del conflicto armado como personal sanitario asistiendo a heridos y enfermos. Sin embargo, de las entrevistas realizadas, surge que los Veteranos de Guerra de Malvinas Varones lograron acceder a los beneficios y al reconocimiento como VGM de forma prácticamente instantánea luego de la sanción de las leyes y decretos. En cambio, las Veteranas de Guerra de Malvinas Mujeres pudieron acceder a la pensión estipulada por la ley 23.848 tres años más tarde. Tampoco lograron los beneficios en materia de educación, vivienda y trabajo estipulado por la ley 23.109/84 y sus modificatorias. Este tema será analizado en el acápite siguiente.

En suma, luego de la sanción de la ley 23.848, los VGM Varones recibieron un reconocimiento y entrega de medalla en el Congreso. Tanto Liliana Colino como Silvia Barrera expresaron haber recibido una medalla en una oficina ubicada en una dependencia

estatal años más tarde.²³ Recién en el 2012 las VGMM lograron obtener un reconocimiento a nivel estatal y público en el Ministerio de Defensa de la Nación Argentina.

En la actualidad revisten carácter de VGM las siguientes mujeres que estuvieron en el buque Irizar: Silvia Barrera, María Marta Lemme, María Cecilia Ricchieri, María Angélica Sendes, Norma Navarro y Doris West.²⁴

En el caso de las Veteranas pertenecientes a la Fuerza Aérea, Alicia Mabel Reynoso fue reconocida como VGM luego de una lucha judicial. El fallo que la reconoce como tal vio la luz en el 2021.²⁵

Por último, considero relevante compartir un fragmento de las crónicas publicadas por REYNOSO (2018: 64) en donde se observan de manera expresa las diferencias entre los varones y las mujeres que prestaron sus servicios durante el conflicto:

Algunos de nuestros compañeros médicos, que realizaban las evacuaciones y estaban con nosotros en el Hospital, hoy en día cobran la tan cuestionada pensión (...) hace poco más de un año, uno de esos médicos, el Doc. M., en un aeropuerto se encuentra con una de las VGM y le comenta:

- ¿Cómo? ¿Vos no cobras? A mí me llamó un suboficial del Hospital para anotarme en la famosa lista de los '90, para poder acceder a la pensión, aunque yo no haya (SIC) pisado Malvinas.

iv. ¿Por qué no se incluyen a las mujeres en la normativa?

²³ Tanto Silvia Barrera como Liliana Colino fueron VGMM entrevistadas para este trabajo.

²⁴ Información obtenida de la página oficial del Ministerio de Defensa. Disponible en <http://www.Veteranos.mindef.gov.ar/listados/ejercito/1> [sitio consultado el 06-03-2022]

²⁵ Ver autos Reynoso, Alicia Mabel c/ E.N.- Min. de Defensa- Fuerza Aérea Argentina s/ personal militar y civil de las FFAA y de Seg. Disponible en <http://www.saij.gob.ar/FA21310002>

En líneas generales, los Estados sancionan normas que alcanzan a toda la ciudadanía en su conjunto más global. Las y los destinatarios de dichas normas se encuentran englobados en términos como “todos”, “el pueblo”, “los ciudadanos”, “la población”. Si bien, en líneas generales, estas locuciones son masculinas, las normas se encuentran dirigidas a todo el pueblo. El uso de lenguaje no sexista o género neutro ha sido una práctica que se implementó en los últimos años, que brega por la utilización de términos que no se identifican ni con lo masculino ni con lo femenino.

En la legislación bajo análisis, las/os destinatarias/os de los beneficios que prevén las leyes son pocos comparativamente con el grueso de la sociedad a la cual las normas suelen ser destinadas. La cantidad de personal civil y militar desplazada a las Islas y al TOAS circunda alrededor de las 23000 personas. Entonces, las normas que fueron sancionadas entre 1982 y 1990 tienen un universo comparativamente ínfimo y que no podría expandirse más de lo que la norma estipula. Es decir, las y los beneficiarias/os de las pensiones, beneficios y subsidios se encuentran contabilizados de forma taxativa.

Tras haber realizado esta aclaración, huelga preguntarse ¿por qué no fue incluido en la normativa todo el personal (militar, sanitario, civil) que prestó funciones dentro del TOAS? Aquí creo relevante introducir distintos elementos que han tenido injerencia en la ausencia de incorporación de las Veteranas a la normativa.

En primer lugar, el proceso de desmalvinización tuvo una importante relevancia en el armado de políticas públicas que fueron implementadas en los años posteriores a la Guerra. El rol de los Centros de Excombatientes en materia de reclamos fue un elemento esencial para la lucha contra el olvido que se quería instaurar desde el Estado argentino. A través de demandas impulsadas por los exsoldados, se puso en agenda la necesidad de atender la reivindicación tanto de ellos como de los familiares de los caídos en combate. El hecho de que el grupo de Veteranas fuera pequeño y, al no encontrarse congregadas

en agrupaciones como sus compañeros varones, tuvo incidencia en los reclamos por falta de inclusión y visibilidad materia de beneficios previsionales y ayudas.

En segundo lugar, es inobjetable el sesgo de género que existió en torno a la participación de las Veteranas durante el conflicto. Esto, sumado a la falta de visibilidad que tuvo su labor durante la guerra, fue una fórmula que permitió que las mujeres quedaran ocultas de la historia y de las normativas de resarcimiento económico destinadas a las/os participantes del conflicto. Además de ello, la ausencia de perspectiva de género en el diseño, implementación y ejecución de políticas públicas es evidente a la hora de analizar la normativa bajo revista.

En tercer y último lugar, la falta de acompañamiento desde la esfera del poder ejecutivo tampoco dio lugar a que el poder legislativo visibilizara la labor de las Veteranas. La retroalimentación de la agenda del poder ejecutivo al legislativo se traduce en la falta de incorporación de sustantivos o pronombres femeninos a las leyes y decretos presentados, desconociendo los roles de las Veteranas.

III. Análisis de entrevistas

i. Análisis de Entrevistas como método de investigación

Para poder valorar los acontecimientos históricos de uno o más hechos resulta esencial tener en cuenta las visiones de los protagonistas en primera persona. Para ello, fue un eje estructural de este trabajo de investigación el diálogo generado con Veteranos y Veteranas de la Guerra de Malvinas.

Como ya se mencionó anteriormente, fueron realizadas cuatro (4) entrevistas semiestructuradas que tuvieron como objetivo analizar las situaciones personales de cada uno de ellos y cada una de ellas para luego poder comparar el impacto de la posguerra en sus realidades.

Para examinar lo atinente al reconocimiento, se hizo énfasis en la adquisición de beneficios y pensiones que fueron otorgados a las Veteranas y Veteranos que desempeñaron acciones en el marco del conflicto.

A continuación, se acompaña la nómina de las personas entrevistadas con el detalle de pertenencia a la FF. AA correspondiente, destacamento y función:

Nombre	FFAA	Destacamento	Función
Gustavo Schroeder	Ejército, 2º sección de la batería A (armas), Grupo de artillería de defensa aérea	Puerto Enriqueta y luego Aeropuerto Malvinas	Apuntador óptico
Juan Carlos Salloechabarria	Régimen 6 de infantería,	Puerto Argentino	Francotirador
Liliana Colino	Fuerza aérea, suboficial, alférez	Comodoro Rivadavia – Misión a Malvinas, aeropuerto Malvinas	Enfermera

Silvia Barrera	Ejército, civil	Buque Hospital	Instrumentadora
		Almirante Irizar	quirúrgica

En los próximos apartados, se detallarán las vivencias de las/os Veteranas/os durante la gesta de Malvinas y durante la posguerra. El objetivo de este apartado es mostrar los distintos tratamientos que vivieron las mujeres y varones que son Veteranas/os de guerra de Malvinas.

ii. Durante la guerra

El 2 de abril de 1982 llegó de manera caótica a las vidas de los y las Veteranos/as de Malvinas. Para Gustavo Schroeder, quien días antes había iniciado su instrucción militar como conscripto en Santa Clara del Mar, Provincia de Buenos Aires, fue una sorpresa saber que siendo clase '63 tenía que acudir obligatoriamente a la Guerra de Malvinas. Una historia similar se repite en el caso de Juan Carlos que, si bien no tenía 18 años como Gustavo, salió sorteado y debió cumplir con su deber ciudadano.

En el caso de Liliana Colino, la situación fue distinta, ya que ella había ingresado a la Fuerza Aérea como suboficial en 1980, en la primera camada de mujeres suboficiales que las FF. AA incorporaron. Un punto aparte merece volver a mencionar que Liliana era profesional de la salud (enfermera) y veterinaria al momento de su ingreso, pero que la nominaron como suboficial cuando le correspondía el grado de oficial. Liliana tuvo instrucción militar durante los tres meses previos a desempeñarse como enfermera en el Hospital Aeronáutico Central. Desde la fuerza, enviaron a tres grupos de cinco enfermeras al Hospital Reubicable de Comodoro Rivadavia; a Liliana le tocó ir en el grupo de mayo de 1982.

Silvia Barrera ingresó al Hospital Militar Central como instrumentadora quirúrgica en 1980 en carácter de civil, a diferencia de Liliana. El Ejército recién luego de la guerra incorporaría mujeres a sus filas como personal militar. Ya avanzado el conflicto, y en base al relato de Silvia, desde las FF. AA consideraron que era necesario contar con instrumentadoras quirúrgicas en los hospitales desplegados por el TOAS y en particular en los buques hospitales que se armaron sobre el final de la contienda. Así es como Silvia, en conjunto con cinco instrumentadoras más, fueron enviadas desde Buenos Aires a Río Gallegos el 8 de junio de 1982. De allí fueron llevadas al Buque Hospital Almirante Irizar en helicóptero. Al llegar al Buque nadie sabía que hacer con ellas ya que no esperaban contar con la presencia femenina, incluso alguno de los varones que las recibió hizo comentarios relativos a que las mujeres dan mala suerte en altamar y que ellos no estaban preparados para recibirlas.

1. Las Islas y el mar argentino

Tanto Gustavo como Juan Carlos fueron enviados a las Islas con una misión clara: defender el territorio argentino del enemigo. En el caso de Liliana, su llegada a las Islas fue imprevisible: ella había sido enviada para desempeñarse en el Hospital Reubicable de Comodoro, sin darle lugar a poder acceder al territorio isleño. Sin embargo, el 20 de mayo de 1982, Liliana formó parte de un vuelo sanitario con destino a Puerto Argentino (las mujeres tenían vedada la posibilidad de formar parte de los vuelos sanitarios). Allí desembarcó en territorio malvinense con el fin de asistir a los soldados heridos en combate para ser trasladados a continente argentino. Al volver del vuelo, tanto Liliana como la tripulación debieron proceder a una evacuación de emergencia del Hospital, ya que se encontraban bajo alerta roja por posible ataque inglés a Comodoro Rivadavia. Al

preguntarle por esta vivencia, Liliana cuenta que no puede identificar si estuvo dos minutos o cinco horas en el búnker, que el tiempo pasa distinto cuando uno sabe que está bajo amenaza y que puede ser atacado en cualquier instante.

Sobre las vivencias durante el tiempo que estuvo en Comodoro, lo que más remarca fue la asistencia que brindaban ella y sus compañeras en lo emocional y no tanto en lo físico. Cuenta que los soldados heridos necesitaban conversar, sentirse cerca de alguien que los escuchara y contuviera luego de haber vivenciado la guerra de tan cerca.

Silvia formó parte del personal sanitario encargado de acondicionar los dos quirófanos que se encontraban en el Buque Hospital Almirante Irizar. Pero ni su rol ni el de sus compañeras fue el de solo acondicionar. Durante los días que estuvieron a bordo, asistieron a heridos, prepararon el pre y el posoperatorio de los soldados y asistieron a los médicos que se encontraban a bordo. Silvia, en su relato, dice no recordar si durmió o si comió durante ese lapso. Tanto ella como sus compañeras estuvieron once días a bordo del buque Hospital. Silvia cuenta que del 9 al 14 de junio el bombardeo inglés fue continuo durante las noches. Esta situación de absoluto peligro crecía de forma exponencial teniendo en cuenta que tanto ella como sus compañeras/os se desempeñaban dentro de quirófanos en los que había grandes cantidades de tubo de oxígeno.

Un evento que Silvia recuerda sobre esos días fue cuando desde el buque se disparó a tres buzos que estaban acercándose. Esta cuestión, una palpable violación a la normativa del DIH, tuvo como consecuencia el ataque de Inglaterra al buque, otra clara y visible violación a la normativa mencionada.

Cuando ya los vuelos de rescate de soldados heridos en las Islas se tornaron imposibles de realizar por las condiciones climáticas y el incesable bombardeo británico, quienes se encargaba de asistir médicamente a los heridos era el personal sanitario de los

buques hospitales, recibiendo soldados “sucios” de las trincheras, sin haber sido inspeccionados por un profesional anterior. Esto generaba una complicación más a la atención primaria que podía dárseles en el buque, que además era inclemente ante el mar argentino. Silvia cuenta que muchas veces las operaciones se hacían con ellas/os atadas/os, ya que el movimiento del buque hacía imposible hacerlo de otra manera.

2. El fin de la guerra

Durante la guerra, las FF. AA y el gobierno de facto se encargaron de hacer creerle a la sociedad argentina que la guerra se estaba ganando y que no había dudas de que las Islas habían sido reconquistadas. Por ello, es que, cuando se declaró el cese al fuego y la consecuente derrota argentina, el golpe fue impactante para toda la ciudadanía, pero más aun para las Veteranas y los Veteranos.

En el caso de Liliana, luego de haber estado un mes en Comodoro Rivadavia y habiendo pisado territorio malvinense, debió continuar con su instrucción militar fuera de la Patagonia argentina. Destacada en la escuela de aviación, el 14 de junio hicieron formar a todo el plantel y comunicaron la derrota Argentina. Al volver a Buenos Aires luego de haber pasado meses en la Escuela de Aviación en Córdoba, relata no poder acreditar que la guerra se hubiera perdido ya que el ánimo que se vivenciaba en Comodoro y las Islas era diferente. Tampoco podía creer que nadie hablara sobre el tema.

Para Juan Carlos y Gustavo, el rendimiento fue casi una experiencia sensorial: ambos se encontraban en las Islas, que habían sido bombardeadas incansablemente durante los últimos días del conflicto. Los dos fueron tomados como prisioneros por los británicos, fueron alimentados, vestidos y, en el caso de Gustavo, asistido por médicos

que le diagnosticaron desnutrición y obligaron a hacer una dieta estricta para poder recuperarse.

Silvia, por otro lado, se encontraba a bordo del Buque Irizar cuando la guerra finalizó. Ella también había sufrido los efectos de los bombardeos incesantes en las horas finales de la Gesta. Si bien el buque hospital no pudo ser tomado como “prisionero” por ser una violación a las previsiones del DIH, sí estuvo imposibilitado de volver a la costa argentina por casi cuatro días luego del alto al fuego. Durante ese lapso, el buque estuvo atestado de soldados que habían logrado salir de las islas. Silvia cuenta que la capacidad del buque era para alrededor de doscientas treinta personas y que esos días el número llegaba a más de trescientos. Esto tuvo como consecuencia que se quedaran sin provisiones alimenticias y sin agua corriente. Finalmente, el bloqueo fue levantado y el buque pudo volver a Comodoro Rivadavia, llevando a la tripulación, personal sanitario y soldados a tierra firme.

3. El regreso

Los relatos de Juan Carlos y Gustavo tienen muchos puntos en común sobre como fue el recibimiento al volver de las Islas: prácticamente nulo. Gustavo, quien se encontraba atravesando un cuadro de desnutrición importante, no fue revisado por ningún médico al llegar a Campo de Mayo. Ambos estuvieron incomunicados hasta lograr arribar a sus respectivas ciudades, sin poder hablar con su familia para avisarles que estaban vivos. La llegada a Campo de Mayo y luego a Mercedes, Juan Carlos, y a Mar del Plata, Gustavo, estuvo rodeada de secretismos y ocultamiento.

Silvia y sus compañeras desembarcaron en Comodoro Rivadavia con una sensación similar a la que tuvieron al llegar al buque: nadie sabía que estaban allí y

tampoco sabían qué hacer con ellas. Las enviaron a un hotel que estaba cerrado, sin comida ni ropa para cambiarse más que lo que traían. No las revisaron, ni les ofrecieron alimento ni agua luego de haber estado prácticamente sin comer por varios días en el buque. Les prohibieron salir del establecimiento. Sin perjuicio de ello, Silvia y las Veteranas se fueron a comer a Comodoro. Luego de esta situación les pusieron un prefecto para cuidar que no salieran de nuevo.

Al día siguiente volvieron a Buenos Aires, previa visita médica a los soldados que habían atendido en el buque. Así es como, horas después de haber arribado a Buenos Aires, debieron dirigirse al Hospital Militar a prestar servicios, como si nada hubiera ocurrido. Silvia cuenta que nadie le preguntó cómo le había ido, ni qué había vivido durante los días que pasó en el Irizar.

Liliana cuenta que luego de la instrucción que debió hacer en otra provincia argentina, volver a Buenos Aires fue impactante ya que nadie hablaba de la guerra y tampoco le preguntaban como había sido estar allí.

iii. Durante la posguerra

Entre el fin de la guerra y 1990, las Veteranas y los Veteranos debieron enfrentar el proceso de desmalvinización encabezado por el Estado nacional, luchando contra el olvido y bregando por reconocimiento. En el caso bajo análisis se ponen de resalto las diferencias que debieron enfrentar durante esos años.

1. Beneficios y pensiones

Como ya se explicó en el acápite dedicado a la legislación en materia de beneficios previsionales para Veteranas/os existieron diversas leyes y decretos destinados a quienes hubieran participado en efectivas acciones bélicas en el TOAS durante la Guerra. En su entrevista, Juan Carlos expresó haber recibido un crédito hipotecario contemplado en la ley 23.109 de 1984 como beneficio de acceso a la vivienda. Así es como pudo comprarse su primer departamento. Gustavo, por su parte, luego de varios reclamos, pudo beneficiarse de las ayudas económicas destinadas a la educación para excombatientes por la mentada ley.

En cuanto a la pensión vitalicia que la ley 23.848 de 1990 brindaba a los ex soldados, tanto Gustavo como Juan Carlos accedieron sin problema alguno en 1990. Asimismo, el decreto nacional 509/88 que reglamentaba quiénes serían considerados Veteranos de Guerra les impactó de forma inmediata.

En el caso de Liliana y Silvia, ninguna de las dos pudo acceder a los beneficios de la ley 23.109. Si bien ambas fueron reconocidas como Veteranas por el decreto 509/88 y la ley 23.848 les era aplicable una vez promulgada, ninguna cobró hasta pasados tres años. Ambas tomaron conocimiento de que podían cobrar la pensión por compañeros que hacía tiempo que ya la estaban percibiendo.

Acceso a los beneficios		
	VGMV	VGMM
Ley 23.109	Sí	No
Decreto 509/88	Sí	Sí
Ley 23109	Sí	Sí, pero diferido en el tiempo con casi tres años entre el cobro de la pensión de los VGMV y los de las VGMM.

2. Reconocimientos, condecoraciones

En materia de reconocimientos estatales, todas y todos recibieron en 1984 una medalla en la cual se reconocía la labor desempeñada durante la contienda bélica. En 1990, los Veteranos de Guerra recibieron en el Congreso de la Nación Argentina un reconocimiento formal por parte del Estado en donde les fue otorgada una medalla y un diploma que confirmaba el estatus de Veteranos. A Silvia y a Liliana esa medalla les fue otorgada tres años más tarde, en una oficina estatal.

Según el decreto 509/88, era necesario que el Ministerio de Defensa certifique la calificación de Veterano de Guerra que cada fuerza hubiese dispuesto. Este reconocimiento llegó para las mujeres en 2012: todas las Veteranas Mujeres fueron reconocidas a través de la Resolución 1438/12 por parte del Ministerio de Defensa.²⁶ Ese mismo año el Congreso Nacional Argentino realizó un reconocimiento formal por su labor desempeñada en Malvinas.

Años en que fueron reconocidas/os		
	VGMV	VGMM
Sanción de la Ley 23 448 – alcance	1990	1990
Cobro efectivo de la pensión ley 23448	1990	1993
Reconocimiento Ministerio de Defensa y Congreso	1990	2012

²⁶ Texto de la norma completa disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/11/resolucion_1438-2012_-000000.pdf

Un párrafo aparte merece la mención sobre la labor de Liliana Colino y su lucha por el reconocimiento. Al volver de Malvinas, teniendo grado de alférez y con una carrera militar ya iniciada, su ascenso en la escala jerárquica no llegó nunca. Liliana dejó la fuerza cansada de luchar contra el sistema que no le daba oportunidad de crecer. Cuenta que sus compañeros que habían estado en Malvinas habían ascendido, pero que a ella nunca le llegaba, que le decían que tenía que tener “paciencia” que ya llegaría el reconocimiento. El tratamiento diferenciado que recibieron tanto ella como Silvia se vio reflejado cuando, en una visita al museo Malvinas hace ya unos años, se buscó entre los nombres de los Veteranos pero ella no se encontró, sin perjuicio de que tenía el status de Veterana.

i. Conclusiones

Las entrevistas realizadas permiten dar cuenta de la desidia estatal que debieron enfrentar aquellas personas que prestaron sus servicios, tanto como soldados conscriptos como personal civil durante la Guerra. Además, los años posteriores fueron arduos para todas y todos ellas/os. La falta de acceso a beneficios previsionales y asistencia por parte del estado fue moneda corriente. Sin embargo, los exsoldados lograron acceder a estas prestaciones de una manera más rápida y efectiva que las Veteranas. A su vez, el tratamiento que se les otorgó a las enfermeras e instrumentadoras fue diferencial al de los excombatientes, que ya de por sí había sido funesto.

Los casos de Liliana y Silvia fueron distintos a las vivencias de Juan Carlos y Gustavo; pero todas y todos ellas/os eran conscientes de que se encontraban en estado de alerta permanente, en situaciones de riesgo, sabiendo que sus vidas corrían peligro día y noche. La guerra no fue amena con ninguna/o; de sus relatos se evidencia la sensación de

desamparo que las/os acompañó tanto durante los días que duró el conflicto como varios años luego de finalizado.

Las entrevistas realizadas han permitido identificar tratamientos diferenciales entre las mujeres y los varones que estuvieron destacados dentro del TOAS durante la Guerra, tanto en trato humano, por ejemplo, las situaciones que tanto Silvia como sus compañeras debieron vivir al abordar y bajar del Irizar, como así en el acceso a beneficios previsionales.

A través de los relatos de las Veteranas y los Veteranos, se pone en evidencia el trato diferenciado que sufrieron ambos grupos de personas según su género. Las mujeres Veteranas no pudieron acceder a los beneficios previsionales al igual que sus pares varones y obtuvieron reconocimiento estatal formal casi treinta años después de finalizada la guerra. Las VGMM revestían la misma condición que sus compañeros varones, estaban alcanzadas por los mismos decretos y leyes, pero aun así el Estado no fue igual con ellas.

7. Reflexiones Finales

Luego de la guerra de Malvinas, la sociedad argentina fue víctima de un proceso que tuvo por objetivo el olvido e invisibilización de la guerra y sus consecuencias. Las Veteranas y los Veteranos sufrieron este proceso habiendo vivido en carne propia los efectos y consecuencias de la guerra.

En el caso de las mujeres Veteranas, ellas debieron atravesar una doble invisibilización: la primera por haber formado parte de la guerra y la segunda por la falta de reconocimiento de su rol durante el conflicto. En cuanto a lo primero, considero que,

durante los años posteriores a la Guerra de Malvinas, fue cristalizada una realidad en la cual las Veteranas Mujeres no estuvieron incluidas. En cuanto a lo segundo, el olvido fue construido a partir de las siguientes cuestiones, que ya fueron analizadas a lo largo de este trabajo:

- i) Falta de alusión en los discursos políticos relacionados con la Guerra de Malvinas que conllevó a la construcción de una realidad política en la que las Veteranas fueron ocultadas.
- ii) Falta de acercamiento de beneficios previsionales y asistencia en los años inmediatos a la guerra. Las mujeres no estuvieron contempladas de manera directa en la normativa sancionada; solo hacia fines del período analizado fueron incluidas de forma tácita. Esta inclusión fue realizada sin identificar de manera expresa su participación, así como tampoco se incluyeron términos que permitieran interpretar la existencia de personal femenino durante el conflicto.
- iii) El desconocimiento que circundó las realidades de las Veteranas Mujeres estuvo caracterizado por el bajo número de mujeres participantes del conflicto, la falta de aceptación de la labor femenina en ambientes hipermasculinizados y la prevalencia de estereotipos de género en las actividades desarrolladas por las mujeres, sobre todo aquellas con altos niveles de feminización como lo son las atinentes a las carreras de enfermería e instrumentadoras quirúrgicas.

Las variantes aquí mencionadas posibilitaron la concreción del olvido que circundó las realidades de las enfermeras e instrumentadoras durante los años posteriores al conflicto. Adjudico estas causas a distintas variables relacionadas inherentemente a la

condición de ser mujeres y a los sesgos de género que existieron durante la década de los ochenta y principios de los noventa.

En primer término, la falta de aceptación del ingreso de mujeres a entornos masculinos como las Fuerzas Armadas dio lugar a que existiera un altísimo nivel de desconocimiento en relación a las mujeres que se desempeñaban como enfermeras e instrumentadoras en las FF. AA. A su vez, la inserción de mujeres a ambientes hipermasculinizados generó ciertas resistencias, provocando la profundización de diferencias en el trato entre varones y mujeres.

Consecuentemente, el número de mujeres participantes de la Guerra fue bajo, por lo que la visibilidad de las Veteranas y de sus reclamos, en un contexto que no se considera progresista en términos de igualdad, quedaron ocultos bajo el grueso de los exsoldados.

En segundo término, creo relevante mencionar que la desvalorización de las tareas de cuidado también ha tenido injerencia al respecto. Si bien no es el tema central del trabajo, considero menester mencionarlo, ya que i) las tareas de cuidado en alto porcentaje son realizadas por mujeres; ii) este tipo de tareas no recibe reconocimiento ni visibilización, iii) las mujeres que fueron a Malvinas prestaban tareas de cuidado en situaciones adversas. El costumbrismo sobre el rol de las mujeres en este avala la invisibilización de dichas tareas.

Por último, la discriminación por motivos de género fue también una variable que dio lugar a la invisibilización y promovió el olvido de la labor de las Veteranas. La falta de compañerismo, de comunicación y hechos puntuales de discriminación fueron características este proceso.

La realidad de Malvinas fue también construida por manos de mujeres que participaron de una guerra, prestando sus servicios a favor de su patria, en muchos casos, obligadas a ello y, en otros, por voluntad propia.

Los cuarenta años desde el fin de la guerra no deben dejar de recordarse sin las vivencias de las mujeres que fueron, son y serán parte de la guerra de Malvinas, devolviéndoles, a través de la visibilización de sus roles, el reconocimiento que no tuvieron por largas décadas.

8. Bibliografía

I. Fuentes doctrinarias

- ABELEND, F. ET AL. (2018) Documentos sobre la guerra de Malvinas en los archivos del Ejército: una metodología de trabajo. *Dirección Nacional de DDHH y Derecho Internacional Humanitario- Ministerio de Defensa de la Nación*. Disponible en http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2018/01/seminario/mesa_22/abelenda_lavintman_villalba_mesa_22.pdf [consultado el 21/01/2023]
- ABELEND, F. VILLALBA, V. (2017) Guerra de Malvinas: un análisis de documentos de archivo del Ejército *Aletheia*, 8 (15), 1-2020. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8220/pr.8220.pdf
- Acuerdo de Madrid II – Declaración Conjunta de las delegaciones de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, *firmado el 15 de febrero de 1990, Madrid España, obtenido de <https://www.dipublico.org/4051/acuerdo-de-madrid-ii-declaracion-conjunta-de-las-delegaciones-de-la-republica-argentina-y-del-reino-unido-de-gran-bretana-e-irlanda-del-norte/>* [consultado el 21/01/2023]
- AIZENSTATD, N.A. (2012). A treinta años de la guerra: las Islas Malvinas (Falkland) y los principios de derecho internacional / Thirty years after the war: the Malvinas (Falklands) and principles of international law *Estudios Internacionales*, 44 (173), 91-116.
- BARRANCOS, D. (2016) *Violencia patriarcal*. Obtenido de <https://www.bomberosra.org.ar/4-encuentro-genero/disertaciones/1.pdf> [consultado el 21/01/2023]

- BERNARDES ET. AL, (2005) Base de sustentação militar de Vargas durante a 2ª Guerra a soberania bélica alemã: percepções de enfermeiras e militares. *Texto Contexto Enferm*; 14(4), 544-50.
- BOCAZZI, J.A (2007) *Compilación Malvinas*. (1era ed.). Lajouane.
- BORGANI, C.B (2006) El "discurso de la soberanía" ante un nuevo proyecto de Estado: el caso de las Islas Malvinas (1989-1995) en *III Congreso de Relaciones Internacionales / International Relations Conference*. Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/37428/Ponencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [consultado el 21/01/2023]
- BUTLER, J. (1990) *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós
- CARRILLO GUERRERO, L. (2005) Realización retórica del proceso discursivo y del producto. *Odisea*, 6, 43-54.
- CHAO, D. (2015) Acciones de reconocimiento del Estado argentino a los veteranos/ex-combatientes de la guerra de Malvinas (1984 – 2001) en *Pasado Abierto. Revista del CEHis*, 2, Obtenido de <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/1474/4595> [consultado el 21/01/2023]
- _____ (2017) Políticas de trabajo como dispositivo de protección social: el gobierno de los veteranos argentinos de la guerra de Malvinas. *International Journal on Collective Identity Research*, 2, 1-25. DOI: <https://doi.org/10.1387/pceic.17103>
- CICR (2008) Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario? *Comité Internacional de la Cruz Roja* Documento de opinión, marzo de 2008. Obtenido de <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>

- COCONI, L. (2007) *¿Islas Malvinas o Falkland Islands?: la cuestión de la soberanía sobre las islas del Atlántico Sur*. [Tesis de maestría, Universitat de Barcelona] Obtenido de https://www.observatori.org/paises/pais_86/documentos/Islas_Malvinas_o_Falkland_Islands.pdf [Consultado el 21 de enero de 2023]
- CRAWFORD, M., CHAFFIN, R., FITTON, L. (1995) Cognition in social context. *Learning and Individual Differences*, 7(4), 341-362.
- CYTRYNOWICZ, R. (2000). Guerra sem guerra: A mobilização e a constituição do ‘front interno’ em São Paulo durante a II Guerra Mundial [Tesis de doctorado, Universidade de São Paulo]
- DI GIORGIO, F. (2017) Las mujeres también fueron parte de la guerra. *Estudos de Sociologia*, 2 (23), 75-122. Obtenido de <https://periodicos.ufpe.br/revistas/revsocio/article/view/237056/29417> [Consultado el 21 de enero de 2023]
- _____ (2019) (de)Construyendo la Masculinidad. Desentrañar el violento mandato de la masculinidad en Malvinas. *Desafío epistémico: cuestionar e imperativo patriarcal dentro de la academia* (1era ed.) Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 76-106 https://www.jursoc.unlp.edu.ar/images/banco_fotos/academica/Dossier%20de%20investigaci%C3%B3n-1.pdf
- DIAMINT, R (2006) Las Fuerzas Armadas y la investigación académica en BERNETTI, J, PERUSO, M.L, VILANOVA, L, GEDEÓN, M Y GAGLIARDI, B (eds) *Las mujeres y sus luchas en la Historia Argentina*, (pp. 163-168) Ministerio de Defensa, <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/10/lasmuj1.pdf>
- DI MEGLIO, G., ALVAREZ G. (2013: 111) *Las voces de la democracia* (1era ed.) Aguilar.

- DORA BARRANCOS (2019) en MARTÍN, A.L, VALOBRA A.M (Comp) *Devenir feminista. Una trayectoria político-intelectual* (1era ed.) CLACSO
http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191004095214/Dora_Barrancos.pdf
- EHRMANTRAUT, P. (2015) Tengo Mis Cicatrices, Aunque de Otras Guerras: La Guerra de Malvinas Desde Una Perspectiva Femenina. *Confluencia* 31 (1) 56–66.
- ENLOE, C. (2004) *The Curious Feminist: Searching for Women in a New Age of Empire* (1era ed.) University of California Press.
- _____ (2014). *Bananas, beaches and bases: Making feminist sense of international politics.* (1era ed.) University of California Press.
- FABBRI, P. MARCARINO, A. (2020) El discurso político. *deSignis*, 33, 23-36
<https://doi.org/10.35659/designis.i33p23-36>
- FAIR, H. (2014) Interpelaciones discursivas y estrategias enunciativas de Menem y Angeloz durante la campaña presidencial para las elecciones de 1989 en la Argentina. *De Signos y Sentidos*.15, 71-95.
- FRANCESCHINA, A (2020) Experiencias y percepciones sobre las mujeres en las Fuerzas Armadas en MASSON L, (Ed) *Militares argentinas: evaluación de políticas de género en el ámbito de la defensa* (1era ed.) (pp. 241-263) Universidad de la Defensa Nacional
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/10/militares_argentinas._evaluacion_de_politicas_de_genero_libroonline.pdf
- GARDAM, J. (1997). Women and the Law of Armed Conflict: Why the Silence? *The International and Comparative Law Quarterly*, 46(1), 55–80. Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/760514> [consultado el 22/01/2023]
- GOLDSTEIN, A (2018) “Why are you trying to destroy the last good thing men have?” Understanding resistance to women in combat Jobs en *International feminist journal of politics* 20(3), 385–404 <https://doi.org/10.1080/14616742.2018.1451259>

- GOLDSTEIN, J (2001) *War and Gender: How Gender Shapes the War System and Vice Versa*. (1era ed.) Cambridge University Press.
- GUBER, R. (2001). *¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda*. (1era ed.) Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2004). *De chicos a veteranos. Memorias argentinas de la guerra de Malvinas*. (1era ed). Antropofagia.
- HAERI, M. PUECHGUIRBAL, N. (2010) From helplessness to agency: examining the plurality of women's experiences in armed conflict. *International Review of the Red Cross*, 92(877), 103-122. DOI:10.1017/S1816383110000044
- HOPP, C (2020) "Buena madre", "buena esposa", "buena mujer": abstracciones y estereotipos en la imputación penal en DI CORLETO, J. (comp.) *Género y Justicia Penal* (pp 15-46). Didiot
- IBRAHIM, H., ERTL, V., CATANI, C. ET AL. (2018) Trauma and perceived social rejection among Yazidi women and girls who survived enslavement and genocide en *BMC Med* 16(54), 1-11, <https://doi.org/10.1186/s12916-018-1140-5>
- IGUALAR (2021) *La igualdad de género en el mundo del trabajo*. Ministerio de las mujeres, género y diversidades. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/cuadernillo_de_formacion_digital_-_programa_igualar.pdf [Consultado el 26 de febrero de 2023]
- KANOGO, T. (1987). Kikuyu women and the politics of protest: Mau Mau en MACDONALD, S., HOLDEN, P., ARDENER, S. (eds) *Images of Women in Peace and War*. Women in Society (pp. 78-99) Palgrave. https://doi.org/10.1007/978-1-349-18894-9_5
- KAUFFMAN, J.P, WILLIAMS, K.P. (2010) *Women and war: Gender identity and activism in times of conflict*. (1era ed.) Kumarian Press.

- KHALID, M. (2015). Feminist perspectives on militarism and war Critiques, Contradictions, and Collusions. In *The Oxford Handbook of Transnational Feminist Movements* (pp. 632-647). Oxford: Oxford University Press.
- KRONSELL, A. (2005) Gendered practices in institutions of hegemonic masculinity. *International Feminist Journal of Politics*, 7(2), 280-298, DOI: [10.1080/14616740500065170](https://doi.org/10.1080/14616740500065170)
- LERNER, G. (1986) *La creación del Patriarcado*, (2da ed.) Editorial Critica.
- LORENZ (2005). *Testigos de la derrota. Malvinas, los soldados y la guerra durante la transición democrática 1982-1987*. X Jornadas Interescuelas. Universidad Nacional del Litoral, Rosario.
- _____ (2012) [2006]. *Las guerras por Malvinas* (2da edición) Edhasa.
- _____ (2014) Ungidos por el infortunio: Los soldados de Malvinas en la post dictadura: entre el relato heroico y la victimización. *Cuadernos de Historia. Serie economía y sociedad*, 265-287. Obtenido de <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/cuadernosdehistoriaeys> [Consultado por última vez el 21 de enero de 2023]
- _____ (2019) Nombrar la violencia: reflexiones en torno a un rumor de la posguerra de Malvinas. *Revista Heterotopías del Área de Estudios Críticos del Discurso* 2(4), 1-28. Obtenido de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/120942/CONICET_Digital_Nro.4f899ba8-a0f6-415d-811e-cd7ca1a2ea38_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y [Consultado por última vez el 21 de enero de 2023]
- LUCERO, M. (2010). El espacio de las mujeres en las Fuerzas Armadas sudamericanas, su inserción profesional en el contexto regional y la cuestión de género. *Security and Defense Studies Review* 11, 9-24.

- _____ (2011). Las mujeres en el ámbito de la defensa y la seguridad internacional. La equidad de género dentro de las Fuerzas Armadas en Sudamérica: Los casos de Argentina y Chile. *Revista Melibea*, 5, 101-120.
- MACARI, J. RUIZ M. C (2017, 5 de mayo) *Heroínas de la guerra de Malvinas* [Ponencia] XIII Congreso Nacional de Ciencia Política, CABA, 2 al 5 de agosto de 2017, Red Federal de Estudios sobre Malvinas.
- MACDONALD S., HOLDEN, P., ARDENER S. (1988). *Images of women in peace and war: cross-cultural and historical perspectives* (1era ed.) University of Wisconsin Press.
- MASSON, L. (2010a). La transformación del rol de las mujeres en las Fuerzas Armadas Argentinas: hacia la construcción de un espacio mixto. *Security and Defense Studies Review. Interdisciplinary*, 11, 43-56.
- _____ (2010b). Las Mujeres en las Fuerzas Armadas ¿Qué tipo de integración?" en GARRÉ, N. (Ed.) *Género y Fuerzas Armadas: algunos análisis teóricos y prácticos* (pp. 61-67) Ministerio de Defensa, Presidencia de la Nación,
- _____ (2020) *Militares argentinas : evaluación de políticas de género en el ámbito de la defensa* (1era ed). Universidad de la Defensa Nacional
- MASSON, L., SILBERGLEIR, M (2020) Diseño y ejecución de políticas de género en el ámbito de la Defensa. Análisis y breve reseña histórica en MASSON, L. (Ed.) *Militares argentinas: evaluación de políticas de género en el ámbito de la defensa* (pp. 33-72) Universidad de la Defensa Nacional
- MEAD, M. (1935). *Sex and temperament in three primitive societies*. Routledge & Kegan Paul.
- MLODOCH, K. (2012) "We Want to be Remembered as Strong Women, Not as Shepherds": Women Anfal Survivors in Kurdistan-Iraq Struggling for Agency and Acknowledgement. *Journal of Middle East Women's Studies*, 8, 63-91

- MORAN, S. (2018) La guerra de Malvinas en la transición democrática argentina. Conflictos y tensiones de una agenda política desmalvinizada. *Cuadernos de Marte, Revista latinoamericana de Sociología de la Guerra* 9(15), 173-207.
- MOSQUEDA DIAZ, A., VALENZUELA, S. (2013) División sexual del trabajo y enfermería. *Index de Enfermería* 22(1), 70-74.
- MUÑOZ, J (2017) *Barcos Hospital*. (1era ed.) Ediciones Argentinidad
- OLIVEIRA ET. AL (2009) Enfermeiras brasileiras na retaguarda da Segunda Guerra Mundial: repercussões dessa participação. *Texto Contexto Enfermagem* 18(4), 688–696.
- OLSEN (1990) The sex of law. *The politics of Law* (2da ed.) 452-467. Pantheon
- ORFORD, A. (1999) Muscular Humanitarianism: Reading the Narratives of the New Interventionism. *European Journal of International Law*. 10 (4), 679-711
- ORJUELA RUIZ, A. (2012) El concepto de violencia de género en el derecho internacional de los derechos humanos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* 23(1), 89-114.
- ORTNER, S.B., WHITEHEAD, H. (2000). Indagaciones acerca de los significados sexuales. En LAMAS, M (comp.) *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, (pp. 127-179) Miguel Ángel Porrúa.
- OTERO TEJERÓ, M.E (2017, 5 de mayo) *Entre balas y soberanía: memorias femeninas de la guerra de Malvinas* [Ponencia] XIII Congreso Nacional de Ciencia Política, CABA, 2 al 5 de agosto de 2017, Red Federal de Estudios sobre Malvinas. Disponible en http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108537/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y [Consultado por última vez el 10 de febrero de 2023]
- PERERA, V. (2016) De mujeres, pícaros y fugas: memorias de la guerra de Malvinas. *Caracol* 12, 76-99.
- PANERO, A (2015) *Mujeres invisibles* (1era ed.) Bubok.

- PASTENE LABRIN, F. (2019) El discurso político o el poder del lenguaje. *Logos Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*; 29 (2) 419-427.
- POZZIO, M (2015) La experiencia de las mujeres en Malvinas: de la Sanidad Militar al reconocimiento. *Cuadernos de Marte, Revista latinoamericana de Sociología de la Guerra* 6(8), pp 129-157.
- REYNOSO, A. (2018) *Crónicas de un olvido*. (1era ed.) Tinta Libre
- RIOS EVERARDO, M (2012). Metodología de las Ciencias Sociales y perspectiva de género. *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*, 80-195.
- RODRIGUEZ, A.B (2010) De veteranos “verdaderos” y “truchos”. Análisis de las definiciones de “ex-combatiente/veterano de guerra” de los miembros del Apostadero Naval Malvinas en el Conflicto del Atlántico Sur. *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”* 10(10), 303-323. ISSN 1666-6836
-
- _____ (2018) Por una Historia Sociocultural de la guerra y posguerra de Malvinas. Nuevas preguntas para un objeto de estudio clásico. *La guerra y posguerra de Malvinas. Aproximaciones a un campo en construcción*. Obtenido de https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/malvinas_rodriguez2.pdf [Consultado 21 de enero de 2023]
- RUBIO, A. (2016) El lenguaje y la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Revista de Bioética y Derecho, perspectivas Bioéticas*, 6-24. Obtenido de <https://scielo.isciii.es/pdf/bioetica/n38/perspectivas.pdf> [Consultado el 26 de febrero de 2023]
- SAYAGO, S. (2014) El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales. *Cinta moebio* 49, 1-10. DOI: [10.4067/S0717-554X2014000100001](https://doi.org/10.4067/S0717-554X2014000100001)

- SEGADE, L. (2011) De hermanitas perdidas a islotes insalubres: algunas representaciones argentinas de Malvinas. *Confluenze. Revista di Studi Iberoamericani*, 3(2), 77-86. DOI: [10.6092/issn.2036-0967/2387](https://doi.org/10.6092/issn.2036-0967/2387)
- SEGATO, R (2003) *Las estructuras elementales de la violencia* (1era ed). Universidad Nacional de Quilmes
- _____ (2014) El sexo y la norma: frente estatal, patriarcado, desposesión, colonidad . *Revista Estudios Feministas*, 22 (2), 593-616.
- _____ (2016) *La guerra contra las Mujeres* (1era ed.) Traficantes de Sueños.
- SPENDER, D. (2000) 'The politics of naming', en M. CURTIS (ed), *The Composition of Ourselves*, Kendall/Hunt
- STRIFFEZO, F. (2021) *Nosotras también estuvimos* [Documental] En el camino producciones.
- Suarez, G (2018) *Las aspirantes*. [Documental] ENERC. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=F9FFtyGwbH8>
- TICKNER, J. A. (1992). *Gender in International Relations: Feminist Perspectives on Achieving Global Security*. (1era ed.) Columbia University Press.
- _____ (1997). You just don't Understand: Troubled Engagements between Feminists and IR Theorists. *International Studies Quarterly*, 41(4), 611-632. DOI: 10.2307/2600855
- _____ (2001). *Gendering world politics: Issues and approaches in the post-Cold War era*. (1era ed.) Columbia University Press.
- _____ (2004). What is Your Research Program? Some Feminist Answers to IR's Methodological Questions. *International Studies Quarterly*, 49(1), 1-21
- TONDINI, B. (2012). *Islas Malvinas, su historia, la guerra y la economía, y los aspectos jurídicos su vinculación con el derecho humanitario*. B - EUMED. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/278/index.htm>

UN WOMEN “Concepts and definitions”: Gender Disponible en <https://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm> [Consultado por última vez el 30 de enero de 2023]

VASSEL, P. (2007) *Corrientes en Malvinas. Memoria. Verdad, Justicia, Soberanía*. (1era ed.) Ediciones al Margen.

II. Legislación consultada

I. Internacional

CONVENIO I DE GINEBRA DE 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, Ginebra, 12 de agosto de 1949. (e.v. 21-10-1950), Versión en español del CICR, U.N.T.S. 75:135.

CONVENIO II DE GINEBRA DE 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar, Ginebra, 12 de agosto de 1949. (e.v. 21-10-1950), Versión en español del CICR, U.N.T.S. 85:135.

CONVENIO III DE GINEBRA DE 1949 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, Ginebra, 12 de agosto de 1949. (e.v. 21 -10-1950), Versión en español del CICR, U.N.T.S. 77:135.

CONVENIO IV DE GINEBRA DE 1949 relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, Ginebra, 12 de agosto de 1949. (e.v. 21-10-1950), Versión en español del CICR, U.N.T.S. 75:287.

PROTOCOLO ADICIONAL I A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, Ginebra, 8 de junio de 1977, (e.v. 7-12-1978), U.N.T.S. 1125:3.

Resolución 2065 (XX) de 1965 [Asamblea General de las Naciones Unidas] que reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido. 16 de diciembre de 1965

II. Legislación Nacional

Decreto N° 2634/90. Establécese que la certificación a que alude el artículo 1° de la Ley N°23.848, será instrumentada a través de un listado que el Ministerio de Defensa deberá proporcionar a la Gerencia de Protección Social del Instituto Nacional de Previsión Social. 13 de diciembre de 1990

Decreto N° 509/88. Reglamentación de la Ley N° 23.109 que acordara beneficios a los ex-soldados conscriptos que han participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur. 26 de abril de 1988.

Decreto N° 577/83 Condecoraciones al personal que ha intervenido en el conflicto armado con el Reino Unido por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. 15 de marzo de 1983

Ley N° 23109 de 1984. Beneficios a ex combatientes. 23 de octubre de 1984

Ley N° 23240 de 1985. Régimen especial para ex combatientes de Malvinas. 9 de octubre de 1985.

Ley N° 22.607 de 1982. Condecoraciones militares. 17 de junio de 1982.

Ley N° 22674 de 1982. Conflicto con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. 16 de noviembre de 1982

Ley N° 23017 de 1983. Beneficios previsionales. 12 de diciembre de 1983.

Ley N° 23118 de 1984. Condecoraciones a combatientes. 9 de noviembre de 1984

Ley N° 23701 de 1989. Beneficios a ex combatientes. 3 de octubre de 1989.

Ley N° 23848 de 1990- Pensiones ex combatientes de Malvinas. 19 de octubre de 1990

Resolución nacional 487 de 1983 [Ministerio de Trabajo]. Registro de empleo especial para ex combatientes del Atlántico Sur. 26 de mayo de 1983.